



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Escuela Profesional de Comunicación Social

El tratamiento periodístico de la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana. Caso “Trome”

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación
Social

AUTOR

Katherine Milagros QUEIROLO BENAVENTE

ASESOR

Lilly Elsa HUAMANCHUMO SÁNCHEZ

Lima, Perú

2021



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Queirolo, K. (2021). *El tratamiento periodístico de la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana. Caso "Trome"*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Escuela Profesional de Comunicación Social]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Hoja de metadatos complementarios

Código ORCID del autor	“__”
DNI o pasaporte del autor	43312058
Código ORCID del asesor	https://orcid.org/0000-0002-1735-3051
DNI o pasaporte del asesor	09428124
Grupo de investigación	“__”
Agencia financiadora	País de la agencia financiadora Nombre y siglas de la agencia financiadora Nombre del programa financiero Número de contrato
Ubicación geográfica donde se desarrolló la investigación	Perú, Lima, Lima. -12.025827 - 77.2679845,10z
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2019-2020
Disciplinas OCDE	Medios de comunicación, Comunicación socio-cultural https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.08.04 Periodismo https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.08.01

ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a los once días del mes de febrero de dos mil veintiuno, siendo las 3:00p.m., con la Presidencia de la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón, los miembros del Jurado: el Lic. Benedicto Alberto Villagómez Paucar, la Mg. Luz Carrillo Mauriz y su asesora la Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez, se reunieron vía Google Meet, con la finalidad de escuchar la exposición de la Tesis: **EL TRATAMIENTO PERIODÍSTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN LA PRENSA PERUANA. CASO “TROME”**, que la Bachiller **Katherine Milagros Queirolo Benavente**, ha presentado a consideración de la Escuela, para obtener el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social. La Presidenta del Jurado invitó a la bachiller a exponerla Tesis. Concluida la exposición la bachiller absolvió las preguntas que le formularon los miembros del jurado.

Terminada la sustentación se procedió a la calificación, resultando aprobado como MUY BUENO con la calificación de **Dieciséis (16)**.

La Presidenta manifestó que, habiéndose aprobado la sustentación, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas recomienda a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el otorgamiento del Título de Licenciada en Comunicación Social a la señorita **Katherine Milagros Queirolo Benavente**.

Siendo las 5:00 p.m. concluyó el acto de sustentación, por lo cual los miembros del Jurado, dando fe de lo actuado, firman la presente Acta de Sustentación.


Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón
Presidenta


Lic. Benedicto Alberto Villagómez Paucar
Jurado Informante


Mg. Luz Carrillo Mauriz
Jurado Dirimente


Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez
Asesora

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres que han sido la base de mi formación y me mostraron el camino a la superación. A mis hermanos, por su tiempo, apoyo incondicional y consejos. Y a todos mis amigos y profesionales que me han permitido aprender e inspirado para culminar mi tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	2
ÍNDICE DE CONTENIDO	3
ÍNDICE DE TABLAS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	9
1.1. Objetivos.....	13
1.1.1 Objetivo general	13
1.1.2 Objetivos específicos:.....	13
1.2. Justificación	14
1.3. Hipótesis	15
1.3.1 Hipótesis General.....	15
1.3.2 Hipótesis específicas.....	15
1.4. Variables e indicadores.....	16
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	17
2.1. Estado de la cuestión.....	17
2.2. Antecedentes de investigación.....	22
2.2.1. Antecedentes Internacionales.....	22
2.2.2. Antecedentes Nacionales	26
2.3. Bases Teóricas	31
2.3.1 Género: perspectivas teóricas del feminismo y teoría de género.....	31

2.3.2 Violencia de género contra la mujer: teorías y enfoques	33
2.3.3 Medios de comunicación y violencia de género	37
2.3.4 Tratamiento periodístico de la violencia de género contra la mujer	39
2.3.5 Objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU)	41
2.3.6. Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (OEA).....	43
2.3.7. Jurisprudencia Internacional	45
2.3.8. Ordenamiento Jurídico Nacional.....	46
2.3.9. Teoría del género periodístico.....	47
2.4 Definición de Términos Básicos.....	49
CAPÍTULO III MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
3.1. Metodología de la investigación	53
3.1.1 Diseño y tipo de investigación	53
3.1.2 Población y muestra	54
3.1.3 Técnicas e instrumentos de recolección de información	59
3.1.3.1 Descripción del instrumento	60
3.1.4 Metodología para la recolección de datos	60
CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	58
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES.....	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
ANEXOS	88

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1. Identificación y clasificación de las variables.....	16
Tabla N° 2. Edición del lunes 14 de octubre de 2019.....	55
Tabla N° 3. Edición del lunes 30 de diciembre de 2019.....	57
Tabla N° 4. Síntesis representativa del ítem 1.....	60
Tabla N° 5. Síntesis representativa del ítem 2.....	61
Tabla N° 6. Síntesis representativa del ítem 3.....	62
Tabla N° 7. Síntesis representativa del ítem 4.....	64
Tabla N° 8. Síntesis representativa del ítem 5.....	65
Tabla N° 9. Síntesis representativa del ítem 6.....	66
Tabla N° 10. Síntesis representativa del ítem 7.....	67
Tabla N° 11. Síntesis representativa del ítem 8.....	68
Tabla N° 12. Síntesis representativa del ítem 9.....	68
Tabla N° 13. Síntesis representativa del ítem 10.....	70
Tabla N° 14. Síntesis representativa del ítem 11.....	71

RESUMEN

La investigación realizada presenta como objetivo general analizar el tratamiento periodístico atribuido a la violencia de género contra las mujeres a través de los diarios impresos en Perú, particularmente el caso del periódico “Trome”, a través de una investigación aplicada, con empleo de la metodología cualitativa, entendiendo el fenómeno de estudio desde lo interno, externo, pasado y presente. Además, se combinó la metodología de un estudio documental con uno de campo, con las ediciones del periódico y las normas y pautas para el tratamiento periodístico de la violencia de género contra la mujer. Por tal razón, se entrevistó a una especialista en derechos humanos; así como a tres profesionales en el área de comunicación social a través de una guía de preguntas abiertas relacionadas con la variable tratamiento periodístico y sus indicadores, evidenciándose que el tratamiento periodístico que en definitiva se atribuye a la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana, particularmente el caso del diario “Trome”, no inspira a un cambio cultural o social en sus mensajes, o en todo caso, al menos procurar la concientización sobre el hecho. De esta manera, se asienta en las consideraciones finales que en dicho tratamiento el mensaje estructurado sobre violencia de género solo ha acentuado la responsabilidad atribuida generalmente a la víctima.

Palabras claves: violencia de género, tratamiento periodístico, diario “Trome”, prensa peruana.

ABSTRACT

The research carried out presents as a general objective to analyze the journalistic treatment attributed to gender violence against women through newspapers printed in Peru, particularly the case of the newspaper "Trome", through an applied research, using the qualitative methodology, understanding the phenomenon of study from the internal, external, past and present. In addition, the methodology of a documentary study was combined with a field study, with the editions of the newspaper and the norms and guidelines for the journalistic treatment of gender-based violence against women. For this reason, a human rights specialist was interviewed; as well as three professionals in the area of social communication through a guide of open questions related to the variable journalistic treatment and its indicators, evidencing that the journalistic treatment that is ultimately attributed to gender violence against women in the press Peru, particularly the case of the newspaper "Trome", does not inspire a cultural or social change in its messages, or in any case, at least raise awareness of the fact. In this way, it is based on the final considerations that in said treatment the structured message on gender violence has only accentuated the responsibility generally attributed to the victim.

Keywords: gender violence, journalistic treatment, "Trome" newspaper, Peruvian press.

INTRODUCCIÓN

Actualmente las mujeres han logrado ocupar diversos roles que hasta hace pocos años atrás resultaban impensables para ella. A pesar de estos constantes logros la mujer aún se encuentra cercenada por la violación de algunos de sus derechos fundamentales. Uno de estos derechos es el relacionado con la vida, ocurriendo de manera trágica que son múltiples los episodios o sucesos en que pierde la vida dentro de su mismo círculo familiar por acciones ejecutadas por su pareja, familiar cercano o incluso su anterior pareja.

Esta acción descrita en términos sencillos se denomina feminicidio y es la violencia más grave e irreparable, pero no es la única, pues se desglosa una larga lista de comportamientos negativos que conforman la violencia de género contra la mujer. Esta violencia amerita ser disminuida o definitivamente eliminada en protección o resguardo de la integridad física y psicológica de la mujer, de los hijos, de la familia en su amplio contexto y de la sociedad. Diversas teorías se han forjado bajo la concepción de un hombre poderoso y fuerte, mal poniendo la figura de la mujer, en tal sentido, son estos errados paradigmas los que deben erradicarse y formar nuevos hombres con una visión de baluarte frente a la mujer, que refuerce su rol y reconozca su valor tanto en el hogar, como en el trabajo y dentro de la sociedad.

Por tal razón, los distintos géneros periodísticos son primordiales para vociferar la problemática a que se contrae a la violencia de género, y de igual manera son fuentes esenciales para contribuir en la solución de ella. Así, un lenguaje periodístico ajustado y adecuado, emitido a través de las notas informativas para transmitir este fenómeno que aqueja a niñas, adolescentes y mujeres puede escalar niveles sociales y concientizar a gran parte de la población. Ahora bien, la función de los medios periodístico no acaba con el simple reportaje del suceso violento, sino que puede trascender mucho más allá con artículos de opinión, de prevención, educativos.

Así, esta investigación está orientada a determinar si la manera en que viene enfocando la prensa del Perú la violencia de género contra la mujer es la más adecuada en el discurso informativo, si es representada como un problema social, de violación de derechos humanos o solo encaja en el estereotipo de la noticia policial. En este contexto, la

importancia del presente estudio considera el alto índice de noticias de violencia de género que se registran en Perú y como es llevado al público, en este particular, el estudio se centra en el diario “Trome”, por lo que se procura analizar el tratamiento periodístico atribuido a la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana, particularmente el caso del diario “Trome”.

Para apoyar el objetivo, se ha planteado caracterizar la cobertura periodística del diario “Trome” en lo que trata a la violencia objeto de estudio, describir el tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en términos de género periodístico, lenguaje, imágenes y contenido, en el periódico “Trome”, indagar acerca de los propósitos y principios que evidencia el tratamiento de la información publicada por “Trome” sobre la violencia de género contra la mujer y constatar el cumplimiento de las normas y pautas sobre el tratamiento informativo atribuido a la violencia de género por parte del diario “Trome”.

Para ello se realizó la encuesta a un grupo de expertos en el área de violencia contra la mujer y en el sector periodístico, así como el análisis de noticias referidas a la violencia de género y las “Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social” a los fines de evidenciar que el mencionado medio de comunicación se adecue a las aludidas pautas para garantizar que los sucesos o eventos de violencia de género sean llevados al lector con extrema sensibilidad social y alto sentido de concientización.

CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La violencia contra la mujer es entendida a nivel mundial como un fenómeno cultural, político y social cuya presencia en las sociedades latinoamericanas es profunda y neurálgica. En tal sentido, su estudio es común en los ámbitos académicos y su debate ocupa frecuentemente los espacios de diseño, planificación y ejecución de manera efectiva de las distintas directrices públicas, además de la organización de corrientes sociales que se encuentran orientados a luchar por la defensa y protección de los derechos humanos de orden fundamental para la mujer en múltiples campos de la vida cotidiana, en la familia, en el trabajo y demás esferas sociales.

Existe una inquietud generalizada en torno a esta problemática cuyas expresiones son crecientemente complejas y diversificadas, e incluyen desde agresiones verbales, psicológicas, patrimoniales y físicas hasta feminicidios. Sobre ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha entendido el hecho de la violencia hacia la mujer como un suceso que genere o ha generado cierto daño físico o psicológico e incluso de orden sexual para la mujer, lo cual incluye además las posibles amenazas de tales comportamientos, e incluso coacción o privación arbitraria de libertad (Organización Mundial para la Salud, 2019, s/p).

Una constante evaluación y seguimiento efectuado a este lamentable fenómeno por parte de diversas organizaciones internacionales y de la región, da cuenta de cifras muy altas en varios países de Latinoamérica sobre sucesos violentos contra las mujeres. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con la ayuda de informes del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), para el año 2017 fueron asesinadas al menos 2795 mujeres por asuntos de género, esta cifra recogió a 23 países de esta región (Comisión Económica para América Latina y El Caribe, 2018, s/p).

La violencia que experimentan o viven las mujeres es tenida como una de las más relevantes expresiones de violencia, y se expresa principalmente en la transgresión de sus derechos a la vida, a la libertad, a la identidad y al bienestar, por medio de diversos tipos de actos violentos como: acoso, desprecio, maltrato, feminicidio, asimismo existen factores como alienación identitaria proveniente de corrientes hegemónicas de feminidad, ciudadanía de segunda categoría y la continua negación de derechos, opciones y elecciones

de vida para las mujeres que acrecientan la problemática (Ministerio de la Mujer del Perú, 2016, s/p).

Esta situación de extrema realidad sobre la violencia contra la mujer ha sido conceptualizada apenas como una expresión particular de un entramado social con predominio de una violencia que se ha institucionalizado y ha llegado a aceptarse socialmente, dando origen a bases económicas, políticas culturales y sociales basadas en la desigualdad, que van en detrimento del bienestar y la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la población; de allí que se considere este suceso como un elemento limitante para el desarrollo de la mujer que afecta la calidad de la vida humana en las naciones que lo soportan.

En América Latina, uno de los principales países que muestra niveles inquietantes de violencia hacia las personas del sexo femenino es Perú, destacando que entre enero y mayo del año 2019 se han detectado 58 casos de feminicidio (CNN, 2019, s/p). Conforme a algunos datos que destacan en las cifras estatales respecto a la violencia que aqueja a la mujer en esta nación se estiman para la primera mitad del año 2018, 70 casos de feminicidios (21% más a lo que corresponde a la primera mitad del año 2017); los lugares con mayor predominio de este delito son Lima metropolitana, Cusco, Arequipa, La Libertad y Lima provincia; más del 50% de los casos suceden en la casa de la víctima o del agresor y 20% en lugares desolados; el 70% de los sucesos ocurren en áreas urbanas (Defensoría del Pueblo, 2018, s/p).

Como suceso que se presenta a través de diversos indicadores de la realidad sociocultural, la violencia dirigida hacia la mujer es considerada un tema relevante para todas las organizaciones, grupos o sujetos del país, y en esa medida, desde las organizaciones internacionales, las no gubernamentales y los movimientos sociales, se ha persuadido al Estado del Perú a ejecutar las medidas legales y judiciales que sean necesarias y conducentes para evitar la impunidad en los hechos violentos basados en el género, pero además se ha demandado la implementación de programas o campañas de prevención, formación, especialización y concientización, así como la aplicación efectiva de normativas para la protección o amparo de las posibles víctimas.

No así, debe señalarse que el rol del Estado requiere complementarse con la acción, el compromiso y la disponibilidad de otras organizaciones como es el caso de los medios de

comunicación que llegan masivamente a la población y generan gran influencia en la construcción de matrices de opinión, así como en la creación y multiplicación de ideas, creencias y posturas, ha demostrado ser imponente y de amplio alcance. Sin embargo, su actuación no siempre es cónsona con los intereses sociales de la población, y en ese sentido, se han desarrollado importantes debates y análisis sobre los géneros, contenidos, formatos, lenguaje y cobertura de estos medios respecto a cualquier asunto de interés público, considerando además que este impacto se ha reproducido por las redes sociales o la internet o cualquier otra de las herramientas que este le ofrece.

Al respecto, Silberman y Lira, explican que los estudios enfocados en los medios de comunicación aluden a dos posturas esenciales, una, la que le asignan a los medios de comunicación poderosas consecuencias que inciden sobre la integración social, la otra, la que estima que esos medios deterioran los vínculos primarios de la sociedad y a atenuar la dependencia a las normas y valores sociales existentes; de tal manera que estas contradicciones, el temor por las consecuencias negativas que podrían generar, las dudas sobre la asociación de sus contenidos con la violencia y la exaltación de valores materiales, representaron un importante estímulo para el desarrollo de constantes estudios científicos sobre los medios (citados por Vallejo, 2016, pp. 83-84)

En el contexto del objeto de estudio, existen serios cuestionamientos sobre el modo en que éste se maneja, llegando inclusive a afirmarse que, lejos de cooperar para revertir esta situación, los medios se han encargado de difundir y reproducir mensajes e imágenes que alimentan conductas misóginas y de violencia basada en género. En ese orden, se constata de reiterativamente la participación o intervención de las mujeres en los distintos medios de comunicación, sean de origen tradicional o basados en novedosas tecnologías, sin embargo, en muchos casos se enfoca a reproducir los estereotipos sexistas (Montiel, 2014, pp.14-16).

Técnicamente el término “tratamiento periodístico” (o informativo) hace alusión al empleo de los formatos y recursos de los que dispone un medio para atribuir menor o mayor visibilidad y valor a los temas que han sido incluidos en la agenda mediática, lo que puede identificarse y caracterizarse en términos de ubicación, contenido y forma (ilustraciones, herramientas estilísticas por nombrar algunos) (Mejía, Beltrán, & Marroquín, 2019, pp. 38-39).

En este sentido, cabe la interrogante acerca de cuál “tratamiento periodístico” se le dado a confiere al fondo de la violencia asociada a la mujer, en un contexto sociocultural en el que esta situación presenta manifestaciones tan complejas para la sociedad. En este estudio se considera primordial referir que en muchos países y, particularmente, en América Latina, se han diseñado cánones y manuales para el tratamiento informativo de este tema, que en resumen plantean recomendaciones como: recordar que la violencia enfocada hacia la mujer no es solamente física, pues se evidencia también por medio de expresiones psicológicas, mediáticas, sociales, económicas, patrimoniales, entre otras; hacer del conocimiento de las víctimas sobre las probables consecuencias sobre la emisión o difusión mediática del hecho; resguardar la identidad, imagen y dignidad de la persona al evitar la revictimización mediática; no usar elementos visuales o de audio en los que se refleje a las víctimas sin su consentimiento o de sus familiares; excluir los análisis que coadyuven a estigmatizar, sexualizar, culpabilizar o desmentir a las mujeres víctimas de una situación de violencia; entre muchas otras.

En lo que se corresponde a Perú, el diario periodístico “Trome” es un medio de comunicación escrito de alcance nacional, que comenzó a circular en el año 2001, sin que formara parte de la generación conocida como la “prensa chicha peruana”, llamada de tal forma por la crónica rosa y policial sensacionalista. Según Dávila (2017), citando a Espinoza Olcay (editor de Trome), este periódico fue creado para cubrir la necesidad de información de los sectores socioeconómicos C y D, representando una alternativa frente a la popularización de la prensa sangrienta y pornográfica y con el objetivo principal de ejercer “periodismo clásico”, con sentido familiar y contenidos sociales, con criterios de veracidad, independencia, objetividad y entretenimiento (Dávila, 2017, p. 12).

Este periódico hoy día constituye uno de los más vendidos en la región hispana, superando a “El Tiempo” (Colombia), “El País” (España), “El Clarín” (Argentina) y “El Comercio” (Perú). Esto se ha debido a las novedosas ideas de virtualización, calando fuertemente su expresión digital en los lectores. Ello lo sitúa en una posición aventajada en términos de su influencia sobre la sociedad peruana y latinoamericana en general.

Pese a su popularidad, algunos estudios han analizado su dinámica y estructura, llegando a conclusiones tales como que, el tratamiento periodístico que da a las noticias es subjetivo, exagerado y dependiente, priorizando el sensacionalismo sobre la información

sería respecto a problemas sociales y políticos de la nación, omitiendo y subvalorando este tipo de temas; su agenda principal sigue siendo el entretenimiento y morbo del lector (farándula, deporte y sucesos policiales); el tratamiento de temas de interés público se banaliza empleando recursos emotivos o cómicos; la mayoría de las imágenes que presenta son retocadas, recortadas y saturadas; abunda la presencia femenina (artistas y mujeres llorando) (Dávila, 2017, p. 11). En virtud de ello, y considerando el gran volumen de lectores diarios (cerca de los 2,5 millones), se estima esencial realizar un estudio respecto al tratamiento que le ha conferido al tema de la violencia asociada a la mujer este medio en particular.

De acuerdo con lo planteado previamente, se formulan las siguientes interrogantes de investigación: ¿Cuál es el tratamiento periodístico de la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana, caso “Trome”?

Para dar respuesta a esta inquietud, las interrogantes específicas que se proponen son: ¿Cuál es la cobertura periodística de “Trome” respecto a la violencia de género contra la mujer?, ¿Cómo es el tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en términos de género periodístico, lenguaje, imágenes y contenido, en Trome?, ¿Cuáles son los propósitos y principios que evidencia el tratamiento de la información publicada por el periódico “Trome” sobre la violencia de género contra la mujer?. ¿Se evidencia el cumplimiento de las normas y pautas sobre el tratamiento informativo atribuido a la violencia de género por parte del diario “Trome”?

1.1. Objetivos

1.1.1 Objetivo general

Analizar el tratamiento periodístico atribuido a la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana, particularmente el caso del diario “Trome”, año 2019.

1.1.2 Objetivos específicos:

- Caracterizar la cobertura periodística del diario “Trome” respecto a la violencia de género contra la mujer.

- Describir el tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en términos de género periodístico, lenguaje, imágenes y contenido, en el periódico “Trome”.
- Indagar acerca de los propósitos y principios que evidencia el tratamiento de la información publicada por “Trome” sobre la violencia de género contra la mujer.
- Constatar el cumplimiento de las normas y pautas sobre el tratamiento informativo atribuido a la violencia de género por parte del diario “Trome”.

1.2. Justificación

El propósito principal de este estudio investigativo es profundizar sobre la técnica que desde el ámbito periodístico se le ha otorgado a la violencia asociada a la mujer en la prensa peruana, específicamente en el diario “Trome”, y se enfoca en el estudio de elementos como la cobertura, el género periodístico, el lenguaje, las imágenes, el contenido, los propósitos, los principios, así como el cumplimiento de la normativa y las pautas establecidas en relación a la violencia ejercida contra la mujer. Así se procura aportar información de interés y acercar analíticamente el fenómeno a la realidad de este inquietante hecho social, que pueda servir de apoyo y dirección para la formulación de mecanismos estratégicos, programas, planes o metas públicas, dirigidas hacia la defensa y protección de los derechos humanos de índole especial de las mujeres.

El interés en lo que atañe a este tema se refiere al modo en que la sociedad peruana ha experimentado una profundización y complejización de las prácticas violentas ejercidas contra las poblaciones más vulnerables, entre ellas, las mujeres, considerando a su vez el papel central que cumplen los actores sociales, políticos y mediáticos respecto a la exploración de un posible modo de solucionar el problema dirigida al interés general y a procurar mejorar las condiciones de vida de estos segmentos poblacionales. La pertinencia de esta investigación se fundamenta en la alta valoración sobre el papel que juegan los medios de comunicación de característica impresa en lo que respecta a las causas y consecuencias de este fenómeno, así como a las distintas alternativas que conlleven a la solución del problema.

Este estudio también pretende aportar un conocimiento preciso sobre el tema de la violencia asociada a la mujer y la relación de la mujer con los medios, como contribución a las disciplinas científicas asociadas a la comunicación humana, además de servir de referencia conceptual, teórica y metodológica para la mejora e impulso de futuras investigaciones sobre esta temática.

1.3. Hipótesis

1.3.1 Hipótesis General

El tratamiento periodístico atribuido a la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana, en el caso del diario “Trome”, responde moderadamente a las normas y pautas preestablecidas, pero no contribuye a prevenir ni a disminuir el problema.

1.3.2 Hipótesis específicas

- El análisis periodístico realizado por el diario “Trome” sobre la violencia asociada a la mujer resulta ser reflexivo, amplio, detallado y continuo.
- El tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer realizado por el diario “Trome” se define por: género periodístico: nota informativa; lenguaje: coloquial; imágenes: no morboso y; contenido: centrado en detalles del hecho.
- Los propósitos y principios que evidencia el tratamiento de la información publicada por el diario “Trome” sobre la violencia de género contra la mujer responden a la difusión de información, más que a la concientización de los lectores.
- El cumplimiento de las normas y pautas sobre el tratamiento informativo atribuido a la violencia de género por parte del diario “Trome” se limita principalmente al manejo moderado del lenguaje y de las imágenes, y a procurar el mayor respeto a la identidad de la víctima.

1.4. Variables e indicadores

Tabla N° 1. Identificación y clasificación de las variables

Variable	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores
Violencia basada en el género	Violencia estructural	Construcción social	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras de dominación • Funciones de dominación
		Construcción cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones • Diversas formas de organización social
	Violencia cultural	Violencia simbólica	<ul style="list-style-type: none"> • Ideas • Creencias • Conocimientos • Patrones culturales
		Sistemas de dominación	<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión • Discriminación • Dominación de la mujer
Tratamiento periodístico	Redacción periodística	Redacción (código lingüístico)	<ul style="list-style-type: none"> • Claridad • Concisión • Precisión • Sencillez
		Géneros (técnica periodística)	<ul style="list-style-type: none"> • Nota informativa. • Reportaje. • Crónica. • Entrevista. • Editorial. • Artículo de opinión. • Columna.
		Espacio	<ul style="list-style-type: none"> • Títulos. • Texto. • Ilustraciones.
		Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia familiar, física o psicológica. • Violencia sexual. • Femicidio u • Homicidio
	Imagen periodística	Imagen	<ul style="list-style-type: none"> • Denotativa • Connotativa
		Géneros visuales	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía • Ilustración • Infografía • Fotorretrato • Caricaturas
		Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • Explícito • Implícito

Elaboración propia. 2020.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Estado de la cuestión

Esta investigación ha trazado como propósito examinar el tratamiento periodístico de la violencia asociada a la mujer en la prensa peruana, enfocándose específicamente en el caso del diario “Trome”, mediante el estudio de la cobertura y género periodístico, lenguaje, imágenes, contenido, propósitos, principios y observancia de las disposiciones legales vigentes, así como las directrices para el procesamiento de la información en lo que concierne a esta temática. En la revisión del estado de la cuestión sobre las categorías de análisis, se han podido apreciar avances investigativos en dos vértices de interés: sobre la violencia de género y sobre el aludido tratamiento periodístico.

2.1.1. Sobre la violencia basada en el género

En lo concerniente al tema de la violencia basada en el género, los debates y estudios han estado sometidos a posturas o consideraciones que provienen principalmente de las organizaciones de orden internacional. Al respecto, vale acotar que en el año 1993, la “Asamblea General de las Naciones Unidas” aprobó y en 1995 ratificó la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, definiendo la violencia en estudio como el acto de violencia de cualquier índole basado en el género que produzca o pueda producir daños o sufrimientos sean físicos, sexuales o mentales en la mujer, lo cual incluye las amenazas de tales actos, incluso en caso de coerción o si se realiza alguna privación ilegal o arbitraria de su libertad, tanto en la vida pública como en la privada (Organización de las Naciones Unidas, 1995, s/p). Posteriormente, en el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la agenda 2030 para el Desarrollo sostenible, en la que se postulan 17 objetivos del desarrollo sostenible, incorporando entre ellos el objetivo N° 5 que dispone literalmente “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

En general, los avances obtenidos se ubican en dos áreas concretamente: visibilizar la violencia ejercida contra las mujeres y las violaciones de sus derechos fundamentales, así

como la introducción de sus necesidades y sus intereses en los instrumentos orientados a su protección y el respeto a sus derechos en las Naciones Unidas.

Derivado de esta conceptualización y priorización, se han desarrollado acuerdos internacionales, cambios constitucionales, leyes de protección, instituciones públicas dedicadas a tal fin, organismos no gubernamentales, declaraciones y estudios, que se han diseñado como fin común construir un conocimiento más sólido respecto a la violencia de género ejecutada contra la mujer, y plantear las posibles alternativas para su abordaje preventivo, disminución y erradicación de las sociedades humanas. Aunque se trata esencialmente de un fenómeno de presencia e implicaciones globales, existe amplio consenso acerca de la gravedad de tal fenómeno en las regiones latinoamericanas y caribeñas, por lo que seguidamente se trae a colación investigaciones relevantes de esta región sobre el problema o aplicables a ella.

Al hilo con lo anterior, resulta relevante traer a la exposición un informe levantado por el “Ministerio de la Mujer y las Poblaciones Vulnerables”, contentivo de los debates más destacados acerca de la violencia relacionada con el género, que se observa como un fenómeno multifactorial que debe ser comprendido desde una mirada holística, consciente de las heterogéneas conexiones y modos en los que se expresa (Ministerio de la Mujer del Perú, 2016, s/p).

En el mencionado estudio se contemplan las posturas teóricas de Johan Galtung (2016), quien postula que, en esencia, la violencia se enfrenta las necesidades humanas esenciales y contra toda expresión de la vida, que son evitables y que reducen por debajo de su potencial el nivel de satisfacción de los requerimientos básicos (Galtung, 2016, p. 149). De este modo, propone un modelo triangular, orientado a la explicitación de las interconexiones entre los tipos básicos de violencia: estructural, cultural, y directa, aplicadas específicamente a la violencia contra el ser-mujer, la estructural hace referencia a las relaciones basadas en el género, que son construidas cultural y socialmente, y que sitúan a las mujeres en una especie de subordinación dentro del orden social, político y económico; la violencia cultural, es simbólica y se concentra en la existencia de creencias, esquemas, hábitos y representaciones de dominación, discriminación y agresión que afectan concretamente a las mujeres, como ocurre en las facultades o competencias propias a los papeles de la sociedad por género; y la violencia directa, que es explícita, evidente,

manifiesta y se ejerce contra la sobrevivencia, identidad, libertad y bienestar de este grupo poblacional, e incluye el feminicidio, maltrato, acoso, desprecio, entre otras expresiones y agresiones.

Otro aporte teórico relevante está representado en el enfoque interseccional, conforme al cual se asocia la violencia con un enmarañado método de diversas y compatibles estructuras de opresión. Se enfatiza en la existencia de una especie de red constituida por elementos que expresan desigualdad como la raza, el género, la etnia, la clase, edad, orientación sexual, entre otros, que se intersectan en diversos puntos, generando a su vez la coexistencia de ejes de subordinación (vulnerabilidades, violencias, discriminación) que experimentan algunos grupos; de este modo, las mujeres en su condición de víctimas, como grupo social, aunque son objeto de un eje de desigualdad que corresponde al género, puede complejizarse dada la figura de otros elementos de desigualdad y expresiones de subordinación (Creenshaw, 2002, pp.174-177).

He aquí la importancia de abordar el fenómeno desde su naturaleza holística, multidimensional y heterogénea, en atención a la necesaria contextualización histórica, social, cultural, política y económica, sin olvidar las realidades sustantivamente diferentes que vivencian las mujeres conforme a sus características, condiciones y grupos de pertenencia.

Otras teorías sobre la violencia hacia la mujer han sido desarrolladas desde diferentes disciplinas. Así, la teoría científica hace énfasis en aspectos como la creación biológica del hombre y su adaptación al medio, basándose en análisis de los niveles de testosterona o anormalidades neurológicas que inducen comportamientos agresivos; todo ello bajo una preocupante desatención a los factores culturales que definen significativamente a las vivencias humanas. También se ha postulado una teoría generacional, que hace hincapié en aspectos relativos a la relación de agresores y víctimas con sus progenitores o ascendentes familiares, destacando factores generacionales como abandono o rechazo por parte del padre, apego inseguro a la madre o influencia de una cultura machista (Llorens, 2014, pp. 23-24).

Por otra parte, el modelo ecológico, que cuenta con aceptación por parte de diversos organismos internacionales, incluye diversas variables de orden social o psicológica, así como cultural, a diversos sectores de influencia: individual (historia personal del

individuo), microsistema (contexto inmediato, entorno familiar), exosistema (estructura formales e informales de pertenencia del individuo), y macrosistema (valores culturales e ideológicos del entorno) (Llorens, 2014, pp. 25-27). Todas las variables deben ser estudiadas en el abordaje del fenómeno, y la búsqueda de alternativas de solución.

Se incluye la propuesta del modelo piramidal que consta de cinco escalones: el primero no es más que la base referida a la sociedad patriarcal, soportada en una organización social y un sistema de creencias que otorgan existencia a un sistema de dominación por parte de los hombre hacia las mujeres; el segundo se refleja por un término definido como socialización diferencial, el cual trata de comprender la forma en que se propagan y consolidan formas de pensar, creencias, modelos, pautas y esquemas de comportamiento asociados a cada género, que a su vez intervienen en el desarrollo de prácticas cotidianas cónsonas con las estructuras de dominación, incluidas en el primer escalón; el tercero se define como expectativas de control, derivadas de las diferenciación entre hombre y mujeres, que dan origen a pretensiones de poder y control de los primeros sobre las segundas; el cuarto escalón está representado en los eventos desencadenantes, entendidos como las circunstancias personales, sociales, políticas, religiosas, en fin, que se constituyen en un eje para que se generen agresiones o actos de violencia; y finalmente, el quinto escalón está significado en el estallido de violencia propiamente dicho, que se convierten en el mantenimiento de relaciones de dominación y subordinación, actos violentos que tienden a convertirse a prevalecer y repetirse hasta llegar a su máxima expresión, si no se logra una ruptura con este ciclo de violencia (Bosch & Ferrer, 2013, pp. 57-60).

2.1.2. Tratamiento periodístico atribuido a la violencia asociada a la mujer.

En los análisis teórico-conceptuales centrados en la cuestión de la violencia se ha venido haciendo hincapié en la actuación trascendental de los medios de información y comunicación en el abordaje de esta temática. Al respecto se tiene que los medios ejercen un significativo papel en la divulgación y concientización respecto a la temática, cooperando para fortalecer la importancia que se le concede a la violencia de género en el seno de las agendas públicas y políticas; sin embargo, es vital que trasciendan la mirada descriptiva y morbosa que aún priva en la gestión y abordaje de este tipo de noticias, y

tributen a la divulgación de la información pertinente y necesaria para una comprensión más pertinente de las causas, expresiones y consecuencias que tiene la violencia (Ministerio de la Mujer del Perú, 2016, s/p) .

Un representativo estudio respecto al rol de las industrias de la comunicación en la prevención y protección de la violencia de género hacia las mujeres de sus derechos humanos, en la ONU para el año de 1995, se sintetizan recomendaciones a los Estados que son miembros de esta organización, a los organismos que trabajan con los derechos humanos, a propietarios y representantes de medios de información y comunicación, así como a los de empresas de publicidad, y asociaciones compuestas por profesionales de la comunicación, en término de: valorar las consecuencias de la propagación de contenido, formatos y programas, en las publicidades sobre patrones sexistas, los cuales estimulan la violencia y acciones discriminatorias basadas en el género; por lo que se les exhorta a erradicar el uso de imágenes negativas y estimular acciones formativas orientadas a reivindicar principios de respeto y equidad; promover la participación activa de las mujeres en la propiedad, producción y gestión de los contenidos, propiciando que éstos sean respetuosos de los sus propios derechos humanos e interacciones asentadas en códigos de conducta ética y profesional; sensibilizar sobre la incidencia que tienen los sujetos mediáticos en la conducción de la información y estrategias educativas respecto a las causas y efectos de las conductas violentas ejercidas contra las mujeres (Organización de las Naciones Unidas, 1995, s/p).

Seguido a lo anterior, se ha impulsado el desarrollo, difusión y puesta en ejecución de guías, normas, pautas o manuales para al tratamiento que le dan los medios informativos a la violencia basada en el género, destacando entre ellos el elaborado por el “Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de Perú”, en el cual se sintetizan en los siguientes criterios: valorizar, en su justa medida, la información que se genera respecto a los casos de violencia; hacer énfasis en la contextualización de la noticia, asistirse con opiniones de especialistas en el tema, mostrar siempre el respeto por la dignidad de la persona y su vivencia, proteger los datos de identidad de la perjudicada y el anonimato en relación al lugar en el que habita o se refugia, divulgar experiencias de mujeres que han superado una situación de vulnerabilidad y violencia, que han logrado reconstruir su vida, hacer seguimiento de los casos, facilitar información de utilidad, precisar la figura de la

personas que ha incurrido en la agresión y nunca justificarla, proponer enfoques novedosos acerca del tema, convertir en servicio la información, formar y capacitar a los profesionales del periodismo en torno al manejo de esta problemática (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de Perú, 2011, s/p).

En base a tales lineamientos, reflexionando sobre el tema del sistema periodístico atribuido a la violencia asociada a la mujer, es fundamental aprehender que el término “tratamiento periodístico” hace referencia a la manera en que un medio evalúa, prioriza, presenta y difunde un hecho, fenómeno o problema ante la opinión pública, haciendo uso de sus recursos y formatos, entre ellos sus aspectos morfológicos (tamaño de la noticia, de la fuente, ilustraciones) y de contenido (enfoque, tendencia, orientación, lenguaje), enfocados intencionalmente a obtener un resultado en la percepción del lector, de la audiencia. En este sentido, se hace un análisis detenido acerca de categorías como los títulos periodísticos, los géneros que emplean para tratar la temática, las fuentes que proporcionan los datos y la priorización de la información que se maneja (Fuenmayor & Leal, 2011, pp. 5-8).

2.2. Antecedentes de investigación

2.2.1. Antecedentes Internacionales

Entre los principales antecedentes de investigación internacionales, se encuentra el trabajo desarrollado por Ramos (2015), que lleva por título: “El tratamiento de la violencia de género en los informativos televisivos”; en el cual se propone conocer cuál es el abordaje que los informativos de las televisiones nacionales dispensan a la violencia basada en género, y específicamente compara la cobertura de cada una de los tres informativos diarios de televisión analizados: “Telediario 1”, “Noticias Antena 3” e “Informativos Telecinco”, prevé el nivel de deshumanización de los reportajes con contenido de violencia contra la mujer, determina la credibilidad y adecuación de las fuentes, analizar las imágenes utilizadas y comprobar la adecuación de la cobertura a la normativa vigente.

Mediante la utilización del método conocido como ADSH, que aborda las variables de amplitud, diversidad y sensibilidad humana de la mirada informativa, criterios aplicados al análisis de las piezas televisivas objeto de análisis en un período temporal determinado,

se llega a la conclusión de que en los programas considerados no se aprecian características de deshumanización respecto a las noticias sobre la violencia sustentada en criterios de género, por cuanto no son usuales los enfoques cruentos ni las imágenes morbosas, mientras que las fuentes son principalmente femeninas, exclusivas, adecuadas y contrastadas, aunque secundarias, no oficiales, no especializadas y de poca confiabilidad, no obstante la presencia del periodista en el lugar de los hechos.

Sin embargo, el tratamiento que se le otorga a tal tema en estos medios se cataloga como “no oportuno” para formar una percepción crítica y sensibilizada en la opinión pública, dado que no se utilizan consultas a expertos para contextualizar mejor la información, recurren a testimonios cargados de emotividad, se tratan los datos concretos del hecho y no se contextualiza más allá de él, no se introduce innovaciones en la forma de transmitir este tipo de información (más orientadas a la prevención, sensibilización); esto es, no se ofrecen contenidos en positivo, con experiencias de mujeres que han superado una situación de violencia, ni se difunde información de apoyo a las víctimas, ni se insta a denunciar (Ramos, 2015, pp. 293-297).

Otro antecedente está representado en la tesis doctoral de Zurbano (2015), y se titula “Discurso periodístico y violencias contra las mujeres. Aproximaciones a la construcción y valoración de los mensajes informativos en la prensa de referencia en España 2000-2012”. Su propósito fue analizar los elementos cambiantes en el discurso informativo-noticioso sobre las acciones violenta que afectan a las mujeres en la prensa en España, incluyendo su valoración en las instituciones emisoras y las víctimas de la situación de violencia narrada. Se centra en el papel determinante que juega la Ley Orgánica 1/2004 en lo que se refiere a los contenidos y formatos de los medios de información y comunicación, tomando como partida la premisa de que éstos reproducen los signos y significados que conforman el imaginario colectivo respecto a la violencia de género.

El autor asume un modelo integral de investigación en comunicación que aborde la complejidad del fenómeno y por tanto, aplica una combinación de estrategias metodológicas cualitativas y cuantitativas, análisis de contenido, entrevistas a periodistas, grupos de discusión, que le permiten cumplir sus propósitos y obtener como conclusiones que la violencia ejercida contra la mujer es un asunto que, progresivamente, ha ganado relevancia periodística pero muestra cierto desgaste debido a múltiples factores en el

tratamiento que le conceden los medios responsables de la divulgación de información; aunque se denota una creciente tendencia a interesarse en esta cuestión y un discurso más sensibilizado en los profesionales del periodismo, las noticias como productos muestran un proceso de rutinización y reiteración que va en detrimento de su cualidad de actual y de interés colectivo; tal desgaste se debe más a la inexistencia de una consideración social real acerca del problema, que genera desmotivación, además porque no se introducen otros propósitos como análisis de los problemas complejos, formación de opinión, narrativas expertas (Zurbano, 2015, pp. 347-356) .

Otra investigación que vale destacar se titula “El tratamiento de la violencia machista en la prensa de información general catalana. Estudio de dos casos mediáticos y su repercusión en la prensa local”, realizada por Carrasco, Corcoy y Puig (2015). Allí se ha recogido el escenario experimentado en el año 1999, en el cual el “Instituto Andaluz de la Mujer” elabora la primera norma para afrontar la situación violencia que experimenta la mujer en su vida cotidiana, en el año 2004 se esbozan algunas sugerencias para el tratamiento periodístico de este tema y en el 2008 se publica el primer decálogo, un equipo de investigación de esta asociación se ha encargado de desarrollar una investigación longitudinal con el fin de determinar cómo los medios aplican dichas pautas establecidas y cómo informan al público sobre la violencia machista. Esta investigación se realiza a partir de un estudio cuantitativo basado en el método de análisis hemerográfico, adaptado a los medios impresos, y tomando en cuenta los criterios que se contemplan en las “Recomanacions sobre el Tractament de la Violència de Gènere en els Mitjans de Comunicació”. Se analizan específicamente los diarios: “Avui, El Punt Avui, El País, El Periódico de Catalunya, La Vanguardia y El Mundo”, en las noticias publicadas de contenido sobre este tema, durante los meses de enero a septiembre de cada año.

Entre sus conclusiones destacan que se ha identificado que los medios, a medida que transcurren los años, han ido incluyendo progresivamente algunas de las recomendaciones que se definen en el decálogo de tratamiento informativo de la violencia de género; se denota un moderado interés en documentar y contrastar sistemáticamente la información obtenida sobre los hechos de violencia ejercidos contra la mujer, aunque generalmente se opta por una cobertura breve de la noticia; no es común que se recurra a fuentes poco confiables y a imágenes morbosas; se ha avanzado en el uso de estrategias de

seguimiento de los sucesos, especialmente mediante balances con exposición de datos y estadísticas de actos violentos (Carrasco et al, 2015, pp. 88-89).

Por otra parte, se tiene el estudio de Ananías y Vergara (2016), que lleva por título el “Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género”, investigación avalada por la “Universidad de Concepción de Chile”, cuyo propósito fue determinar las principales fallas de los medios de orden digital en Chile al momento de construir noticias sobre feminicidio, mediante el análisis de la cobertura periodística de 8 asesinatos ocurridos en marzo del año 2016, que fueron perpetrados contra mujeres, y específicamente mediante 35 noticias publicadas por cuatro destacados medios digitales chilenos, como son “BioBioChile.cl”, “LaTercera.com”, “SoyChile.cl” y “Lun.com”. Desde un enfoque basado en el género y tomando en cuenta los manuales de tratamiento informativo de la violencia de género, se articularon 6 categorías de análisis: uso de conceptos erróneos, falta de empatía hacia la víctima, justificación del agresor, morbo y sensacionalismo, falta de contextualización de la noticia, condición social, discriminación por etnia, religión, nacionalidad o condición sexual.

La investigación concluyó que los medios digitales analizados cometen los errores que tradicionalmente ha cometido la prensa escrita, principalmente en lo que atañe a farandulizar el feminicidio, no contextualizar la información sobre las noticias e incumplir su papel en los procesos de concientización, educación y orientación en lo que concierne a esta situación social. Concretamente señalan estadísticas de los errores cometidos por estos medios en la cobertura de 8 feminicidios en el contexto socio histórico considerado le falta de empatía hacia la víctima (68,5%), morbo y sensacionalismo (60%), falta de contexto en la noticia (77,1%) (Ananías & Vergara, 2016, pp. 66-67),

Finalmente, otro antecedente internacional lo constituye la investigación de Danés (2017), titulada “La representación del feminicidio en la prensa regiomontana”, efectuada para el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en virtud de la Maestría en Estudios Humanísticos. Iniciando con la idea de que los medios informativos abordan el tema de la violencia de género, modelando las percepciones y pensamientos de la audiencia sobre este fenómeno, este trabajo realiza una interpretación del contenido de las noticias que publicaron los diarios “El Norte” y “Milenio Diario” en sus ediciones de

Monterrey entre agosto 2014 a agosto 2015, luego de la tipificación del feminicidio como delito en este estado mexicano, con la finalidad de caracterizar el panorama general y el encuadre periodístico de este problema, desde el estudio del lenguaje, el contexto y las fuentes de la información.

Una de las conclusiones centrales derivadas de esta investigación atañe al encuadre periodístico de las noticias sobre feminicidios tiende a contribuir al sostenimiento del *status quo*, de un sistema social patriarcal, de sus expresiones en términos de patrones sociales y culturales de dominación patriarcal. Pese a ello, es innegable que se han logrado algunos adelantos en cuanto a un trato más justo respecto de este fenómeno, tomando como ejemplo una significativa reducción en el empleo de argumentos tendientes a culpar a las víctimas (como sucedía regularmente en tiempos precedentes), la progresiva tendencia a asesorarse con fuentes expertas en el tema, y la contextualización de la problemática en el marco de lo que se cataloga como violencia de género (Danés, 2017, pp. 73-81).

2.2.2. Antecedentes Nacionales

A este efecto, se considera relevante citar en primer lugar el estudio desarrollado por Rivera y Robles (2015), titulado “Efectos del tratamiento de la información sobre feminicidios de los diarios Correo y Trome que ocasiona en la educación ciudadana de equidad de género de sus lectores del distrito de Arequipa, año 2014”, presentado a la “Universidad Nacional de San Agustín”. Se trata de una investigación cuantitativa de nivel explicativo, que emplea el análisis estructural de contenido y la encuesta, con el fin de obtener información sobre las variables de cobertura informativa, tipos de violencia, lenguaje periodístico, géneros periodísticos, pautas para el tratamiento informativo de la violencia contra la mujer, principios presentes en la elaboración de la noticia, efectos socioculturales de la difusión de información sobre los feminicidios, impactos educativos y en cuanto a la educación en valores, así como los efectos de la ausencia o insuficiencia de información en las prácticas educativas basadas en una visión de género.

Este estudio concluye en parte que los medios estudiados ofrecen una amplia cobertura informativa de los feminicidios (relativamente mayor en el diario Trome), aunque con ciertas diferencias morfológicas en la estructuración de la noticia (en cuanto a tamaños de las letras, del contenido y de las ilustraciones); los principales tipos de violencia que

cubren son los feminicidios, luego se abordan los sucesos inherentes a actos de violencia sexual, familiar, física y/o de naturaleza psicológica; el uso del lenguaje denota precisión y claridad en este tipo de informaciones y las notas informativas constituyen el género periodístico por excelencia para dicho tema, caracterizado por ser breve, preciso y directo al hecho; se reconoce que estos medios mostraron buen nivel de valoración de la información en su justa dimensión y que cumplieron con cierto grado de seguimiento a los casos analizados; los principales errores que cometen están relacionados con la manipulación información sobre educación con enfoque de género, ausencia de contenidos referidos a problemas educativos con enfoque de género y se observa cierto sensacionalismo en el abordaje de la información (Rivera & Robles, 2015, pp. 150-152)).

Un segundo antecedente está representado por la investigación de Salinas (2016) que lleva por título “Violencia sexual, estereotipos y la política de representación: Análisis sobre casos de violencia sexual en prensa escrita peruana”, la cual se realizó para la Universidad de Lima a objeto de obtener la Licenciatura en Comunicación. El objetivo planteado está referido al empleo de la comunicación y el lenguaje para el reportaje escrito en el Perú en lo que respecta a los casos de violencia sexual, como formador de dogmas que reflejan y reproducen las estructuras de poder y el proceso de victimización. En otros términos, se procura diseñar paradigmas, posturas, estereotipos a través del empleo de métodos lingüísticos y la forma como se elabora el juicio mediático, conocer el dominio de los esquemas simbólicos de poder y el proceso mediante el cual la prensa escrita peruana edifica patrones de victimización que a su vez cumplen un papel persuasivo y reproductor de las ideologías patriarcales mediante el ejercicio de la comunicación. Para ello se desarrolla un análisis de contenido de 23 notas informativas referidas al tema de violencia sexual (contra mujeres jóvenes o adolescentes) en cuatro diarios de Lima, Perú: “El Comercio, La República, Trome y Correo”, en sus versiones digitales, correspondientes a los años 2013 al 2015.

Una vez analizado lo anterior, se concluye que el uso de las herramientas del lenguaje y de la comunicación en la prensa escrita peruana, evidentemente, tributan a la producción y reproducción de creencias y estereotipos asociados al ejercicio del poder simbólico y a la victimización, reflejando relaciones desiguales y de dominación de lo masculino sobre lo femenino, estableciendo patrones de identificación y priorización

respecto al grupo dominante (masculino) conforme a modelos predominantes de la distinción de géneros. En la tipología del agresor se impone la imagen estereotipada del criminal patológico, cuya actuación se considera anormal y antisocial; en cuya mayoría de las ocasiones el agresor no tienen conocimiento de la víctima, y cuando se evidencia una relación previa, ésta responde al patrón de jefe acosador; conforme a la posición económica del agresor, éste es catalogado mediante un lenguaje metódico, inclusivo y cuidadoso más aún cuando se trata de un profesional o funcionario, mientras que si no posee ese status se denota u distanciamiento y términos denigrantes (Salinas, 2016, pp. 23-29).

Por su parte, Aguilar y López (2016), por otro lado, desarrollan el estudio titulado “Nivel de influencia de los programas periodísticos de América Televisión y Latina en la construcción de la realidad sobre la violencia asociada a la mujer en el Perú, en estudiantes de la UPAO – Trujillo, 2016”, en la “Universidad Privada Antenor Orrego”, aplicando para tal fin una metodología cuanti - cualitativa, de tipo aplicada y descriptiva, fundamentada en la aplicación de cuestionarios o encuesta, cuyos encuestados son los estudiantes de pregrado de la Universidad Privada Antenor Orrego campus Trujillo 2016 – I, observación y análisis documental.

Posterior a su investigación, concluyen que la influencia que los medios y programas seleccionados tienen sobre las conceptualizaciones de los estudiantes respecto al tema de la violencia ejercida contra la mujer, no es significativa, puesto que éstos no representan ni están cercanos a la principal fuente mediante la que esta población se informa; dado que tampoco forman parte de la audiencia asidua de tales programas televisivos. Sin embargos, los encuestados reconocen los programas y tienen conocimiento de que transmiten y divulgan información sobre el tema de la violencia asociada a la mujer, reconociendo asimismo que pueden encontrarse diferentes categorías de violencia que éstos abordan, tales como: violaciones, acoso sexual, maltrato físico y feminicidios (éste en menor medida); adicionalmente, indican que éstos proporcionan datos sobre el perfil del responsable/agresor obtenida a su vez de fuentes como familiares, allegados, amigos o jefes. Respecto a las ideas que los integrantes de la muestra tienen sobre el tema, pero que no se han formado a partir de dichos programas televisivos, sino mediante otras fuentes y experiencias, los estudiantes conciben la violencia que afecta cotidianamente a las mujeres, es un problema que catalogan como grave y frecuente, cuestionando también la actuación

de las instancias competentes, y proponiendo castigos más fuertes y mayor difusión del problema (Aguilar & López, 2016, pp. 73-77),.

Otro antecedente nacional es la investigación titulada “Nivel de impacto de la campaña social ni una menos en los aspectos cognitivos y actitudinales de la población femenina del sector central del distrito La Esperanza - Trujillo 2016”, desarrollada por Contreras y González (2016) en la Universidad Privada Antenor Orrego, iniciando con la gravedad del problema, siendo que cada tres mujeres es víctima de violencia en el mundo, y en atención a los altos porcentajes de denuncias que se conocen en el Distrito de la Esperanza de la Provincia de Trujillo para el año 2015. Se emplea una combinación de análisis cuantitativo y cualitativo, con diseño descriptivo - evaluativo, mediante la aplicación de encuestas a una muestra de 381 mujeres, y entrevistas a voceras de la Campaña Social “Ni Una Menos” en Trujillo.

En criterios generales, se concluye que dicha campaña generó un relevante impacto en las mujeres del distrito, dado que amplió lo conocido sobre el tema. Una gran parte de ellas tuvieron una participación activa y ello alimentó su motivación para unirse a las labores de difusión y concientización respecto a la violencia basada en condiciones de género dentro de su comunidad. Específicamente, se puede decir que la campaña ha logrado una transmisión efectiva del mensaje debido a que recibió el apoyo de distintas entidades y se llevó a cabo un excelente manejo de las redes sociales; se aportó y divulgó información útil para todas las mujeres que se encuentran bajo condiciones de violencia, independientemente de sus campos de actuación, aunque principalmente en el hogar; despertó el interés de las mujeres de la zona para ser partícipes activas, proponer estrategias de solución, socializar la información e involucrarse directamente en la lucha contra la violencia de género (Contreras y González, 2016, pp. 80-81).

Finalmente, Cabanillas (2017) realiza un estudio sobre “Análisis del tratamiento informativo sobre noticias de feminicidio en el medio digital El Comercio”, en la Universidad Cesar Vallejo. Trata de una investigación de tipo descriptiva simple, que implica un análisis de contenido respecto a las noticias cubiertas por el diario “El Comercio”, específicamente de cuarenta notas informativas correspondientes a los meses de enero a setiembre de 2017, complementado mediante el desarrollo de una entrevista a un periodista de dicho medio y una aplicada a un periodista de un medio de competencia.

Fundamentada en las estructuras conceptuales “Gatekeeper” y “Newsmaking”, y tomando como base las pautas para el tratamiento informativo de la violencia contra la mujer, esta investigación concluye que la cobertura y encuadre periodístico de este medio respecto al tema es bueno en comparación con otros medios, pero se observa que no se desarrolla un seguimiento efectivo a los actos de feminicidio, no se consulta a expertos o especialistas en cuanto a la temática abordada, no contextualiza suficientemente en relación a la víctima y tampoco sobre el agresor, no ofrece información de ayuda a la víctimas, no innova en el tratamiento de la noticia mediante hipertextos y otros recursos para mantener el interés del colectivo y evitar el desgaste en cuanto a la temática (Cabanillas, 2017, pp. 55-57).

Los análisis de los antecedentes reseñados aportan algunas orientaciones teóricas y metodológicas fundamentales para el desarrollo de esta investigación, dado que proporcionan una mirada al fenómeno de la violencia ejercida contra la mujer y cómo ésta es vista desde los medios informativos, así como lo relativo al progreso de esta relación, el amplio abanico de discusiones académicas y políticas que han dado lugar a un conocimiento más profundo y detallado sobre el tema. Se ha determinado que la regularidad y ubicación de las investigaciones da cuenta de los espacios geográficos e históricos en este fenómeno tiene mayor presencia y gravedad, y del interés que ha despertado en los diferentes sectores sociales esta realidad. Adicionalmente, esta revisión ha permitido determinar que existe cierta tendencia común en los aparatos mediáticos a incorporar en parte lo que se conoce como recomendaciones para el tratamiento informativo de la violencia de género, pero a su vez a seguir cometiendo los mismos errores en este proceso en particular, lo que despierta sospechas sobre su verdadero compromiso y contribución con el fomento o control de esta problemática. Desde la perspectiva metodológica, son diversas las estrategias que se han empleado y que han tributado a la riqueza de información de que se dispone. Sin embargo, debe apreciarse que, dada la profundidad y complejidad del problema, y su prevalencia en la sociedad del Perú, aún se requieren esfuerzos investigativos orientados a nutrir una interpretación más completa y fidedigna que permita responder a esta interrogante puntual: ¿cuál es el tratamiento periodístico de la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana?

2.3. Bases Teóricas

2.3.1 Género: perspectivas teóricas del feminismo y teoría de género

La noción de género, bajo la connotación que tiene en el contexto de la Teoría Feminista, deviene de cambios sustanciales originados en el año 70 del siglo XX, adquiriendo una categoría analítica, desde la que se hizo posible desmontar las estructuras de pensamiento sexista que se reflejaban en el ejercicio cotidiano de las ciencias sociales, y perfilarse como una novedosa corriente para un examen diferente y profundo de las relaciones y roles atribuidos a ambos sexos, de las distinciones entre ellos y del carácter cultural no natural de tales contrastes.

En lo que corresponde a la Organización Mundial de la Salud, se define el género como una construcción social y cultural relativa a las funciones, comportamientos, actividades y características que cada grupo social o sociedad le atribuye distintivamente a los hombres y las mujeres con entrañables desigualdades de género que terminan por favorecer a uno de ambos sexos, a sabiendas que en la mayoría de los casos es el sexo masculino el que se impone y ejerce poder/dominación sobre el sexo femenino (Organización Mundial de la Salud, 2019, s/p).

Un entendimiento íntegro de este concepto pasa por considerar que comprende elementos simbólicos, normativos, institucionales y subjetivos, que se definen por sus expresiones y alcances, ubicados en distintos niveles de complejidad y ámbitos de la actividad humana. Con relación a los símbolos, éstos abarcan las ideas, creencias y representaciones que poseen hombres y mujeres respecto a sí mismos y al otro, y que delinear sus formas de ser, pensar y hacer en el mundo; los conceptos normativos incluyen las regulaciones, formales e informales, de orden social, cultural, religioso, educativo, jurídico, que establecen lineamientos de acción y relación a los sujetos de uno y otro sexo; por otro lado, las instituciones como la familia, escuela, iglesia, comunidad, organización, que se producen, reproducen e intervienen conforme a las precitadas estructuras simbólicas y normativas; y finalmente, la identidad subjetiva, como la autodefinición, producto de la personalidad, socialización e interiorización de los patrones sociales y culturales en los que se desarrolla un individuo, y que lo distinguen de otros sujetos

Desde estas ideas, el feminismo se entiende como un encuadre teórico que ha sido producto de procesos socio históricos y revoluciones científicas; los principios que dieron origen de la edad moderna: “libertad, igualdad y fraternidad”, esencialmente unidos a importantes cambios de orden cultural, social, económico y político que indudablemente se constituyeron en la base para las luchas históricas de las mujeres en aras de la conquista de sus derechos, espacios y reivindicaciones, y contra discriminaciones, agresiones e injusticias, representan, en una muy apretada síntesis, la plataforma para el advenimiento de los movimientos feministas, para el reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres desde organismos mundiales, para los cambios en las estructuras normativas de muchas naciones, y para la estructuración de nuevos conceptos, categorías, teorías y paradigmas dentro de las disciplinas científicas.

Pese a ello, y en la perspectiva de Aguilera (2009), en la sociedad del siglo XXI, “la liberación femenina es una tarea inacabada: todavía perduran enormes diferencias entre los sexos tanto en el ámbito público como en el privado, las mujeres aún son discriminadas y en su vida cotidiana soportan numerosas desigualdades respecto de los hombres” (p. 46). El elemento de partida para continuar la tarea se radica entonces, en el marco de lo que se ha denominado como teoría feminista, en el redescubrimiento de la historia femenina: situación, reivindicaciones, logros; con miras a la formación de una consciencia sólida acerca de cómo se producen y reproducen los sistemas de subordinación y dominación (Aguilera, 2009, pp. 53).

Concretamente, la teoría feminista abarca estructuras, dimensiones y categorías conceptuales, teóricas y políticas en el seno de las disciplinas científicas, articula los análisis de género, incluye la crítica literaria, arte, política y filosofía; asumiendo como propósito la comprensión profunda de las desigualdades, mediante el estudio de las relaciones de poder, políticas basadas en el género, discriminación y estereotipos, sexualidad y cosificación, opresión y violencia, además de lo relativo a las estructuras patriarcales.

Ahora bien, la teoría de género o enfoque de género se concibe como una evolución del feminismo y tiene como propósito destacar las diferencias sociales que se derivan de la distinción de sexos, y como éstas definen los roles sociales y culturales de hombres y mujeres, enfocándose en el significado de la sexualidad dentro del orden social y los

cambios que devienen del mismo. En consecuencia, la idea es construir un conocimiento holístico y dinámico de las maneras en que las estructuras simbólicas sociales se traducen en preceptos culturales, que a su vez se imponen a los sujetos de ambos sexos en términos de lo que les está dado, definiendo así sus interacciones, códigos y prácticas (Gamba, 2008, s/p).

El fundamento de estos encuadres teóricos es la premisa de que en el seno de un sistema social patriarcal se favorecen patrones de género dominantes que ubican tradicionalmente a las mujeres en una relación subordinada, que se traduce de modo inexorable en procesos de violencia simbólica, radicados en las lógicas de dominación de género, que actúan naturalizando la imposición del hombre respecto a la mujer, su control e inclusive el uso de la fuerza física. Una característica medular de esta discriminación de género es su vinculación con el concepto de estereotipos sexuales, que en este caso puede ejemplificarse haciendo alusión al hecho de catalogar (colectivamente) a las mujeres como sumisas, sexo débil, dependientes, irracionales, inestables, carentes de objetividad, entre otros epítetos, sobre los que se cimientan las prácticas discriminatorias y agresiones de parte del hombre.

2.3.2 Violencia de género contra la mujer: teorías y enfoques

La Organización de las Naciones Unidas manifiesta que la violencia de género se refiere a cualquier acto de violencia que ocasione perjuicios y sufrimientos físicos, psicológicos o sexuales a un sujeto por cuestiones de género, en tal sentido abarca la amenaza del daño, sujeción o detención arbitraria de la libertad, independientemente de si ocurre en la vida privada o en el espacio público (Organización de las Naciones Unidas, 1993, s/p).

En consecuencia, la violencia no debe ser percibida como un fenómeno independiente, pues constituye una expresión de la intrincada red de acciones, procesos y prácticas que definen la realidad actual, y en esa medida, se encuentra estrechamente asociada a otros profundos y complejos problemas sociales como la pobreza, el hambre, las enfermedades, las desigualdades basadas en otras variables, que hablan por sí mismas de la violencia estructural que se encuentra en las entrañas del sistema social mundial. Así, la

violencia contra las mujeres lamentablemente vigente se cruza con diversas violencias para complejizarla (Ministerio de la Mujer del Perú, 2016, s/p).

Como se ha asomado en análisis precedentes, esta violencia basada en condiciones de género tiene su génesis en un determinado estado de cosas en lo social, económico y político y cultural, que alimenta las inequidades entre los hombres y las mujeres, porque las subvalora y discrimina. Ahora bien, algunas aproximaciones teóricas han dado cuenta de las lógicas que explican esta realidad, y entre ellos figura la propuesta de Modelo Triangular, para quien la violencia atenta contra la supervivencia, bienestar y seguridad de las víctimas, la satisfacción de sus necesidades básicas e incluso sus posibilidades de satisfacerlas a futuro, respondiendo a la coexistencia de tres ejes por medio de los cuales la sociedad produce y reproduce los mismos componentes y manifestaciones intrínsecas de la violencia de género (Galtun, 2016, pp. 134-137).

Por su parte, la violencia estructural alude a la construcción social y cultural de la realidad y de las interacciones sociales. Así, dentro de cuyo proceso nacen, se fortalecen y se extienden las estructuras y funciones de dominación hacia los grupos poblacionales más vulnerables del sistema social, entre ellos las mujeres, perpetuando relaciones de subordinación, poder, discriminación y agresión. Aquí se incluye el papel que juegan las instituciones y diversas formas de organización social, política y económica, que se construyen sobre esas prácticas discriminatorias. Por su parte, la violencia cultural es la que se conoce como violencia simbólica, y constituye el conjunto de ideas, creencias, conocimientos y patrones culturales que son transmitidos de generación en generación, y que, por tanto, nutren esos sistemas de dominación en los que se basan las sociedades patriarcales; he allí la esencia de las prácticas de exclusión, discriminación y dominación de la mujer. Ahora bien, la violencia directa es aquella que tiene una expresión concreta, objetiva y evidenciable, a través de actos contra la mujer, como desprecio, acoso, maltrato, agresión, feminicidio, y que afectan directamente su sobrevivencia, identidad, libertad y bienestar (Galtun, 2016, p. 149).

Desde otro sentido, el enfoque interseccional ofrece una perspectiva que pretende integrar en un mismo análisis, la forma en que se interconectan social y culturalmente todos los modos de desigualdad y subordinación que se traducen luego en las diversas expresiones violentas en la comunidad global, considerando las particularidades del

contexto socio-histórico. En ese orden, las sociedades coexisten, de manera paralela pero vinculada, múltiples estructuras de opresión que responden a condiciones tan variadas como la raza, etnia, edad, género, orientación sexual, clase, estrato, a los que denomina ejes de desigualdad, que en ciertas circunstancias confluyen varios en un mismo caso, y se interceptan, terminando por complejizar las interacciones sociales de desigualdad, subordinación y dominación, especialmente en la condición propia de las mujeres como uno de los grupos vulnerables por excelencia (Creenshaw, 2002, pp. 178-179).

También coexisten ejes de subordinación, como son vulnerabilidades, violencias, discriminación, que pueden manifestarse independientemente o se conjugan profundizando las condiciones de minusvalía de algunos grupos sociales y sujetos particularmente. En esta medida, es vital construir entramados conceptuales, teóricos y metodológicos que permitan abordar el fenómeno desde su naturaleza holística, multidimensional y heterogénea, atendiendo a su contextualización histórica, social, cultural, política y económica y a la diversidad de realidades sustantivamente diferentes, que experimentan las mujeres en este caso, de acuerdo a sus historias, características, condiciones de vida y grupos de pertenencia.

Por su parte, el Modelo Ecológico representa otra propuesta teórica para la interpretación de la violencia que se ejerce contra la mujer, puesto que circunscribe la aproximación del fenómeno a la confluencia de diversos factores psicológicos, culturales y sociales que actúan como determinantes en la génesis, mantenimiento y profundización de la acción violenta, y deben ser atendidos como una alternativa para articular una mirada integral a la realidad y diseñar alternativas de solución verdaderamente efectivas y factibles. En ese sentido, los niveles de influencia a considerar son: individual (historia personal del individuo), microsistema (contexto inmediato, entorno familiar), exosistema (estructura formales e informales de pertenencia del individuo), y macrosistema (valores culturales e ideológicos del entorno) (Llorens, 2014, pp. 25-26).

En otro orden de planteamientos, el denominado Modelo Piramidal, alude a cinco escalones que explican el ciclo de la violencia, en un análisis deductivo que va desde lo macro a lo microsocio, a saber, la sociedad patriarcal constituye la base, y a su vez soportada sobre una estructura social y un sistema de creencias que reproduce un sistema de dominación por parte de los hombre hacia las mujeres; la socialización diferencial, como el

proceso mediante el cual se difunden y perpetúan creencias, normas, modelos y patrones de conducta distintivos por género, que median formas de pensar, actitudes, conductas y relaciones, cónsonos con la estructuras de dominación del primer escalón; las expectativas de control, derivadas de las diferenciación entre hombre y mujeres, que dan origen a pretensiones de poder y control de los primeros sobre las segundas; los eventos desencadenantes, entendidos como las circunstancias personales, sociales, políticas, religiosas que agregan presión para que se produzcan las agresiones y actos de violencia; y finalmente el estallido de violencia, referidos a actos violentos que tienden a prevalecer y repetirse hasta llegar a su máxima expresión, si no se logra una ruptura con este ciclo de violencia (Bosch & Ferrer, 2013, p. 60).

En consonancia con lo anterior, la Teoría del ciclo de la violencia de Walker expone que la violencia de género, específicamente aquella que se produce en el seno de la relación de pareja o dentro del hogar, se sostiene en el tiempo debido a la intermitencia de etapas de tensión y violencia con etapas de tranquilidad (e incluso, en ocasiones, expresiones afectuosas), identificando a través del análisis psicológico de cada experiencia, las siguientes fases: 1. Acumulación de la tensión: caracterizada por cambios de humor, imprevistos y repentinos, discusiones, reacciones agresivas ante cualquier situación (a veces mínima y común), hipersensibilidad, irritación progresiva; la mujer trata de controlar la situación mediante la condescendencia, satisfacción y prudencia, excusas, justificación, entre otras medidas; 2. Explosión de la violencia: Puede variar en formas y niveles de intensidad, y representa la descarga de la tensión acumulada en la fase anterior; en la lógica de dominación, superioridad y poder del hombre, el objetivo es castigar los “errores y comportamientos inaceptables” de la mujer, y se presenta a través de múltiples formas de agresión (desde amenazas hasta el feminicidio). La mujer entra en fase de conmoción, negación o rechazo; 3. Luna de miel: cuando entra en juego la manipulación afectiva, disminuye la tensión, y puede darse de diferentes maneras: el maltratador puede excusarse, hacer promesas, reconocer culpas, plantear soluciones. El objetivo es mantener la relación, no ocasionar rupturas por el comportamiento de la fase anterior. Se estrecha la relación de dependencia de la mujer respecto al maltratador, abandona las ideas de romper la relación (si es que lo había pensado), y se crean expectativas de cambio. Una vez el maltratador deja de percibir riesgos, se inicia el ciclo nuevamente (Walker, 2017, s/p).

La ruptura de este ciclo puede lograrse y la ayuda que amerita la mujer exige no cuestionar sus actuaciones y reacciones, entendiendo el trasfondo y dinámica psicológica del ciclo de la violencia. Un cambio puede requerir mucha fuerza de voluntad, que la mujer entienda las características de una relación sana y perciba sus posibilidades de una vida diferente, apoyo familiar y apoyo especializado.

Las políticas del Estado, las campañas de movimientos feministas y sociales, la cooperación de los medios de información y comunicación, las investigaciones científicas y la concientización de la población, son elementos imprescindibles para combatir este flagelo, y al respecto pueden citarse muchas iniciativas. Sin embargo, la realidad de la violencia que afecta a la mujer latinoamericana es grave y profunda, constituyéndose en una preocupación compartida por todos los sujetos y sectores sociales. Particularmente, Perú presenta altos porcentajes de actos violentos dirigidos hacia la mujer, con predominio de violaciones, agresión física y feminicidio, conforme a las denuncias, estadísticas y hechos conocidos desde la percepción social.

En el año 2016 se produjo en Perú la primera gran movilización nacional en el contexto de la Campaña “Ni una menos”, lo que produjo que el gobierno emitiese un conjunto de medidas y estrategias orientada a atacar la condición la violencia ejercidas contra las mujeres, entre ellas: creación de fiscalías especializadas en delitos de género o el endurecimiento de penas. Sin embargo, esta acción política no siempre se ha traducido en un control o disminución de los delitos que se registran como violencia de género, la Defensoría del Pueblo del Perú informó el 31 de diciembre de 2018 que, por efecto de los feminicidios acaecidos en dicho año, 140 niños, niñas y adolescentes quedaron huérfanos, y 9 habían muerto junto a sus madres.

2.3.3 Medios de comunicación y violencia de género

Ahora bien, ¿cuál es el papel que ejercen los medios de información y comunicación ante ese fenómeno de la violencia contra la mujer? Los medios, de la misma forma que la familia, la escuela o la iglesia, son instituciones que cumplen un rol esencial en el proceso de socialización de los ciudadanos. Desde algunas perspectivas, los medios informativos sólo transmiten un mensaje que es reflejo del imaginario colectivo y de los esquemas socioculturales imperantes, mientras que el estudio de éstos desde un enfoque

crítico y feminista, demuestra que los mismos actúan de modo determinante en la configuración de la sociedad patriarcal y la perpetuación de un sistema basado en la dominación y subordinación de la mujer. En tal sentido, la reproducción y sostenimiento de la desigualdad de género en los medios de información y comunicación se refleja en la alteración de los roles tradicionales masculinos y femeninos en la publicidad; limitado acceso y participación de la mujer en los medios y en el uso continuo del lenguaje sexista, así como en el tratamiento informativo inadecuado sobre la violencia contra la mujer (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de Perú, 2011, s/p).

La Teoría del encuadre o del framing ha sido construida y sustentada desde el ámbito de la sociología, psicología u otras disciplinas científicas de la comunicación, con el objeto de conocer y desentrañar la relación del lenguaje con el proceso de estructuración de creencias, percepciones, representaciones colectivas, y cómo esta asociación puede ser manipulada para formar una opinión, postura o actitud en la audiencia, pues justamente se orienta hacia el estudio sistemático de los impactos que ocasionan los medios sobre los espectadores. Para su desarrollo, esta teoría ha tomado aportes de varias propuestas conceptuales, como la aguja hipodérmica (o bala mágica, que alude a la relación estímulo – respuesta, un mensaje con un destino específico llega directamente al receptor), análisis del cultivo (a mayor dedicación del televidente, más fácil es que se forme un concepto de la realidad afín al que presenta el medio), espiral del silencio (que postula la opinión pública como herramienta de control social), y la agenda setting (los medios definen qué asuntos poseen interés informativo, cuánto espacio e importancia se les otorga). Esta última ejerce una influencia significativa en el desarrollo de la teoría del encuadre (Koziner, 2013, pp. 19-21).

Representan esta teoría los trabajos de McCombs y Shaw (1972), luego los de McCombs y Ghanem (2001), citados por Aruguete, (2016), quienes plantean en términos generales que la cobertura noticiosa ha demostrado tener un efecto directo en la opinión pública, mediante el estudio de las agendas mediáticas y el tratamiento que se da a cada tema, se ha medido su influencia a largo plazo en las representaciones sociales de las audiencias. Alude concretamente a un alto poder de persuasión sobre el público, en torno a qué pensar y qué grado de importancia asignarle. No obstante, se reconoce que el proceso de interiorización depende de la capacidad crítica del público, su facultad para juzgar y

evaluar pensamientos y percepciones, conforme a sus agendas particulares. En este caso, el tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer presenta un potencial significativo para influir en la opinión pública, de modo formador, orientador y concientizador (Arugete, 2016, pp. 37-38).

2.3.4 Tratamiento periodístico de la violencia de género contra la mujer

Los análisis sobre el papel de los medios sociales de comunicación en la divulgación de información y orientación en cuanto al tema de la violencia de género contra la mujer, se tradujo en la elaboración de manuales y guías en los cuales se fueron recogiendo progresivamente algunas pautas orientadas a modelar la actuación de los mismos, con el propósito de contribuir a combatir este flagelo social, superando aquellas actuaciones consideradas como promotoras de la discriminación o agresión hacia este grupo social.

De manera general se señala que a los efectos del tratamiento periodístico se puede aludir en concreto a la redacción periodística, donde se guarda relevancia: *i)* la redacción propiamente o el código lingüístico de la noticia, resultando esencial la claridad, concisión, precisión y la sencillez; *ii)* los géneros, que dependen de la técnica periodística, que pueden ser nota informativa, reportaje, crónica, entrevista., editorial, artículo de opinión, columna; *iii)* el espacio; títulos, texto, ilustraciones; *iv)* contenido, que puede ser violencia familiar, física o psicológica., violencia sexual, feminicidio u homicidio (Mejía, 2012, p. 202-215).

Asimismo, se abarca la imagen periodística, en la que se incluye: *i)* imagen propiamente dicha, que puede ser denotativa y connotativa; *ii)* los géneros visuales; que pueden ser fotografía, ilustración, infografía, fotorretrato y caricaturas; y *iii)* el contenido, que puede ser explícito e implícito (García y Gutiérrez, 2005, p. 16-18).

Enfocados en el tratamiento periodístico que debe imperar para el caso de la violencia de género, se tiene que en Perú, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), en el año 2011, elaboró un documento titulado “Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social”, del cual se sintetizan las siguientes recomendaciones:

1. Estimar el contenido de la violencia en su verdadera amplitud. Los actos violentos contra la mujer, cualquier sea su tipología, ameritan ser considerados como real

agresión de los derechos humanos, y que constituye una problemática que afecta socialmente a todos, y, por tanto, se exige que el medio y el periodista muestren una posición de tolerancia cero, asumiendo el compromiso de formación y concientización sobre este asunto.

2. Contextualizar la noticia. Exponer los hechos de violencia bajo una óptica integral, narrando su desarrollo histórico, social, político, psicológico, entre otros, con miras a ofrecer una información completa y veraz. Se propone constatar las consecuencias de la violencia para todos, para la víctima, pero también para el agresor como tal y para el entorno familiar.

3. Acudir a las opiniones de expertos. En la presentación de la noticia, es importante presentar voces especialistas, que puedan aportar una visión integral del fenómeno, datos, análisis sobre las raíces simbólicas y estructurales del problema. Principalmente aquellos que provienen de organizaciones e instituciones competentes en temas sobre la protección, seguridad y resguardo ante agresiones contra la mujer. No limitarse a presentar el suceso.

4. Resguardar y proteger el honor y dignidad de la víctima, así como respetar el sentimiento de dolor por el que puede estar atravesando. Se debe respetar la decisión de la víctima, si decide mantenerse en reserva, a su vez debe resguardarse su intimidad; en caso de presentar su testimonio es preferible que lo haga cuando esté recuperada emocional y psicológicamente.

5. Resguardar los datos personales de la víctima y cualquier otra información de índole personal como el lugar en donde vive o habita. Esto es fundamental para resguardar la integridad personal de la víctima, no exponerla a juicios y prejuicios, para ello se exhorta a emplear iniciales o posibles pseudónimos dentro el espeto en caso de adultos, en caso de niños está terminantemente prohibido informar sobre su identidad.

6. Exponer experiencias de mujeres que han podido acabar con alguna situación de violencia y han logrado rehacer su vida. El medio escrito debe transmitir mensajes que sirvan de modelo a otros individuos en similar situación de orden familiar, así como apoyar la decisión de denunciar y mostrar alternativas de solución.

7. Realizar el seguimiento de casos. Los medios no deben limitarse a presentar la noticia del hecho violento, es importante informar de manera integral sobre la problemática,

y hace seguimiento a los casos, en términos del castigo a los agresores, del proceso, del trámite ante los órganos de justicia, entre otros aspectos.

8. Facilitar información útil. Los medios deben informar a la colectividad sobre las instituciones, derechos, medidas, acciones y demás información útil para apoyar las víctimas.

9. Colocar la identificación del agresor sin que se justifique su accionar. En tal sentido, se debe procurar identificar al victimario para el conocimiento del público sin colocar términos que traten de justificar su acción.

10. Plantear enfoques novedosos. Es importante hacer uso de los recursos periodísticos de los que se dispongan y de la creatividad para evitar el desgaste en relación al tratamiento del problema; mostrar la idea de resguardo y comportamientos de vida familiar en armonía, tratando también de desmontar prejuicios y patrones culturales favorables a la discriminación y subordinación de la mujer.

11. Transformar el suceso o el contenido informativo en una condición de servicio social. Presentar alternativas de solución, mecanismos de participación o enfoques de periodismo social, comprometido con los grupos sociales vulnerables. Procurar la labor de sensibilización.

12. Formar y/o especializar a los profesionales de la comunicación sobre la situación real y el problema que se tiene. La especialización de periodistas en este tema, es una necesidad para la debida actuación del profesional. Un tratamiento con ética y “rigor periodístico.

2.3.5 Objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU)

Los objetivos de desarrollo sostenible presentados por la “Organización de las Naciones Unidas”, se basan en un conjunto de directrices para enmarcar desde el nivel mundial desafíos económicos, ambientales y políticos que hoy día aqueja a nivel internacional (Organización de las Naciones Unidas, 2015, s/p).

En este sentido, estos objetivos muestran la peculiaridad de solicitar a todos los países, de cualquier nivel de desarrollo, tomar medidas para promover y reconocer iniciativas para terminar con la pobreza, fomentando estrategias que ayuden al crecimiento

económico y consideren las vicisitudes sociales como la salud, las oportunidades de empleo, la educación, la protección social, sin que se obvие por ello la ardua batalla para reforzar la protección del medio ambiente.

Es de gran importancia destacar que los objetivos de desarrollo sostenible no son obligatorios, en términos jurídicos, por lo que los diferentes gobiernos los adoptan partiendo del compromiso, de modo que se busca que formen parte de los marcos nacionales de cada nación para su logro. Por lo tanto, los países poseen la responsabilidad fundamental del examen y seguimiento de los progresos logrados en la observancia de los objetivos.

En ese sentido, los ODS, promocionados de manera oficial en el año 2016 y con una proyección al año 2030, manifiestan una comprensión novedosa y una vía más efectiva y práctica para el abordaje de los abusos contra los derechos humanos y la degradación ambiental, por lo que la acción para conseguir los objetivos debe llevarse a cabo desde varios niveles; desde el liderazgo político y el intercambio de experiencias, incluidas las historias de éxito sobre el terreno. También es requerido desplegar recomendaciones para la implementación y el seguimiento de los ODS apoyando la cooperación internacional (Organización de las Naciones Unidas, 2015, s/p).

Así, los ODS constituyen un compromiso para afrontar la problemática de manera urgente, reafirmando el compromiso de todos de acabar de forma permanente con la pobreza, la mortalidad infantil, las infecciones por VIH, la escolarización, la violencia de géneros, entre otros. Ofrecen un excelente paso para encaminar al mundo por un mejor camino hacia un desarrollo sostenible y próspero. En ese sentido, en total son 17 los ODS, entre los cuales, conforme a lo expuesto por la Organización de las Naciones Unidas (2015), pueden anunciarse los referidos a la igualdad y al género:

3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
(*omissis*)

5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
(*omissis*)

10 Reducir la desigualdad en y entre los países.
(*omissis*)

16 Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas. (s/p).

De ellos se puede desprender pues que el objetivo 5 se vincula de forma más directa con la presente investigación, procurando la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Este objetivo tiene como fundamento lograr un mundo más sostenible, próspero y sobre todo pacífico, debido a que actualmente las estadísticas señalan que una de cada cinco mujeres y niñas, que oscilan en la edad de 15 a 49 años, indicaron haber experimentado violencia física o sexual. Asimismo, hay 49 naciones desprovistas de normas protectoras para las mujeres en caso de sufrir lesiones o violencia, por lo que aún queda bastante que avanzar en este sentido. Por ello constituye una problemática que debe ser abordada y solucionada a nivel mundial (Organización de las Naciones Unidas, 2015, s/p).

Resulta importante señalar que la ONU, en pro del cumplimiento de los ODS, lanza campañas centradas en algunos objetivos, destacando la campaña llamada Género, que lucha por la eliminación de la violencia asociada a la mujer, lo cual supone un impedimento enorme para dar cumplimiento a los derechos esenciales de las niñas y las mujeres y, por lo tanto, con el logro de la Agenda 2030 en pro del desarrollo sostenible. Este tipo de violencia se produce en el mundo entero afectando a mujeres sin distinción de edad.

El título spotlight es una denominación particular de esta campaña, y se lleva a cabo colocando en relieve, mediante cualquier modalidad de orden comunicativo, la problemática real que envuelve a la mujer y la violencia perpetrada contra ella, acentuando temas como el empoderamiento femenino y la igualdad de género. Según el Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, la iniciativa spotlight integra completamente el principio de “no dejar a nadie atrás”, respondiendo al objetivo 5 de los ODS.

2.3.6. Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (OEA)

La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), firmada y ratificado por el Perú en fechas 27 de julio de 1977 y 12 de julio de 1978, respectivamente (OEA, 1969, s/p), entró en vigor el 18 de julio de 1978 y constituye un conjunto de normas vinculantes dentro del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (OEA), estableciendo dentro de los Estados Miembros la obligatoriedad de respetar los derechos y libertades; así como la adopción de disposiciones de derecho interno necesarias para el goce de los mismos (MIMP, 2016, p. 70).

Al respecto, en el numeral 1 del artículo 4 de la Convención, destaca que toda persona tiene derecho a que sea respetada su vida, el cual debe estar garantizado en Ley, por lo que ninguna persona debe ser privado, de manera arbitraria, de su vida; a lo que el numeral 1 del artículo 5, que también debe respetarse su integridad física, psíquica y moral (MIMP, 2016, p. 71). Es así que la violencia de género, en todas sus expresiones, se configura como una de estas muestras que atentan contra la integridad de la mujer.

Por lo anterior, se suscribe la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para) el 09 de junio de 1994, siendo Perú una de las naciones signatarias en fecha 07 de diciembre de 1995 y ratificada el 04 de febrero de 1996 (OEA, 1994, s/p). En ella, se reconoce la violencia contra la mujer como una manifestación de ofensa a su dignidad y de las relaciones de poder que han creado en los años desigualdades entre hombres y mujeres, definiéndola en un sentido amplio desde la muerte hasta un daño psicológico, en todos los ámbitos (públicos y privados) (MIMP, 2016, p. 68).

Otro aspecto que resalta de la Convención, es que no se limita la violencia contra la mujer exclusivamente en el seno familiar, sino que destaca que puede tener lugar en cualquier otro tipo de relación interpersonal, en la comunidad (comprendiendo formas como violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, entre otras), en establecimientos educativos y hasta, la perpetrada o tolerada por el Estado (MIMP, 2016, pp. 68-69). Un aspecto que de esta Convención se relaciona con la presente investigación, es que además de prohibir estas manifestaciones de violencia, también incluye que la mujer debe ser libre cualquier forma de discriminación, siendo valorada y educada en un ambiente libre de estereotipos o prácticas (sociales y culturales) de inferioridad o subordinación.

Otra de las declaraciones vinculantes que presenta un importante nexo con este estudio, es la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar Tortura, suscrita por el Estado Peruano en fecha 10 de enero de 1986 y ratificada el 27 de febrero de 1990, en la cual se obliga a los Estados Partes a asegurar que todos los actos e intentos de torturas, entendidos estos como aquellos que inflijan penas o sufrimientos (físicos o mentales) a cualquier persona con cualquier finalidad, deberán prevenirse, sancionarse o castigarse de forma severa (OEA, 2004, s/p).

De igual manera, desde el año 2008, a través de la Organización de Estados Americanos (OEA) se han emitido notables declaraciones en favor de los derechos humanos, orientación sexual e identidad de género que, si bien no tienen el carácter de vinculante, han sido valoradas por las naciones partes (MIMP, 2016, p.70). Así, se ha manifestado preocupación y condena por cualquier acto de violencia a causa de orientación sexual e identidad de género, se ha instado a cada nación a la investigación imparcial en cada caso y al aseguramiento de una protección adecuada a quienes trabajan en su defensa.

Adicionalmente, en el año 2011, se constituyó dentro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, una Unidad destinada a los derechos de las personas LGTBI (lesbianas, gays, personas trans, bisexuales e intersex), encargada del monitoreo regional de casos y peticiones que se vinculan con la orientación sexual, la identidad de género y se añadió la expresión de género, como una manifestación externa asociada a rasgos de índole cultural que permite identificar a un hombre y a una mujer, con base a los patrones presentes en la sociedad (MIMP, 2016, p. 68).

2.3.7. Jurisprudencia Internacional

Al hablar de los aportes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es imprescindible la inclusión de la jurisprudencia o fallos jurisdiccionales de alcance internacional, los cuales favorecen a los operadores de justicia en cada país y a los encargados de hacer las políticas, planes o programas, velar que en la práctica se cumplan estos instrumentos internacionales (MIMP, 2016, p. 68). Así, uno de los más relevantes fallos de esta naturaleza, son el del Penal Miguel Castro Castro vs. Perú - Fondo, reparaciones y costas 25 de noviembre de 2006.

En dicho caso, luego la reorganización del Instituto Nacional de Penitenciaría del Perú en 1992, se encargó a la Policía Nacional del Perú al control de la seguridad en los establecimientos penitenciarios. Así, se ejecutó el “Operativo Mudanza 1” de las mujeres que se encontraban en reclusión en el pabellón 1A del referido penal hacia la cárcel de máxima de seguridad de mujeres en Chorrillos (MIMP, 2016, p. 79). En dicho traslado, se cometieron importantes violaciones hacia las mujeres; como lo son: no hubo notificación a las prisioneras (tampoco a sus familiares y abogados), se identificaron actos discriminatorios entre reclusos masculinos y las prisioneras y se realizó una inspección

vaginal dactilar por personas encapuchadas y con brusquedad a una interna. Esto último fue reconocido y sancionado por el Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como violación sexual realizada por una agente del Estado.

En este contexto, también debe señalarse el caso *Espinoza González vs Perú*, en el cual la Corte comprobó su sometimiento a condiciones de detención inhumanas, observándose que durante el período de reclusión (enero de 1996 – abril de 2001), no recibió tratamiento médico y alimentación adecuada; asimismo, se le imposibilitó de recibir visita familiar (CIDH, 2014, p 119). Uno de los aspectos centrales del fallo, es que obliga al Estado a realizar una reparación integral por conceptos de daños inmateriales.

2.3.8. Ordenamiento Jurídico Nacional

El Estado Peruano ha tratado de recoger la mayor parte de estas normativas de rango internacional en su marco jurídico interno, en función de constituir un ordenamiento basado el enfoque de equidad de género (MIMP, 2016, p. 71). Sin embargo, de acuerdo a la encuesta internacional Datum Internacional de marzo de 2019, en todos los ámbitos evaluados (trabajo, política, hogar, espacios sociales y medios), los peruanos se evalúan por debajo del nivel mundial en cuanto a igualdad de género, alcanzando un porcentaje de equidad negativo de -14, por debajo de la media mundial de 13 (Perú21, 2019, s/p). La valoración del índice de equidad en el ámbito medio tuvo una valoración peor (-28), siendo la media mundial de 22.

Del otro lado, la encuesta también refleja que el 13% de las peruanas con edades de 18 a 34 años manifiestan haber sido acosadas sexualmente durante el último año (Perú21, 2019, s/p) lo que refleja que queda aún mucho trabajo por realizar con la finalidad de disponer de un marco legal adecuado. Aún así la Constitución Política del Perú, reconoce derechos fundamentales como la vida, la identidad, la integridad (en todas sus aristas), la igualdad (y por tanto, no a la discriminación), a la libertad y a no ser víctima de violencia de ningún tipo, todo esto en distintos numerales de su artículo 2 (MIMP, 2016, p. 76).

Como uno de sus avances, en el año 2002 se incluyó la palabra “género” en la Constitución, mediante la representación obligatoria de mujeres en los Consejos Regionales y Municipales (MIMP, 2016, p. 21). Por otra parte, la promulgación de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del

grupo familiar basada en seis principios rectores, los cuales conforme señala el MIMP (2016), son: “de igualdad y no discriminación, del interés superior del niño y niña, de la debida diligencia, de intervención inmediata y oportuna, de sencillez y oralidad, y de razonabilidad y proporcionalidad” (p. 79), contempló el enfoque de género dentro de sus seis enfoques (incluyendo además los de integralidad, de interculturalidad, derechos humanos, de interseccionalidad y generacional). Así, bajo este enfoque la violencia basada en género, puede afectar indistintamente a hombres y a mujeres.

Adicionalmente, la Ley N° 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual sanciona este tipo de hostigamiento que se producen en el contexto de relaciones de autoridad o dependencia, así como en otras relaciones donde la jerarquía no juega un rol importante (MIMP, 2016, p. 78). En la misma disposición legal, se define el hostigamiento sexual como un tipo de violencia de connotación sexista, acepción que se origina desde el enfoque de género, visto que generalmente estas conductas físicas y verbales se presentan en casos donde los hombres juegan roles o están en espacios de dominancia sobre las mujeres.

2.3.9. Teoría del género periodístico

El concepto de género periodístico fue incorporado originalmente por Jacques Kayser en 1952, mediante el establecimiento de ciertos criterios para lograr una clasificación del contenido de la prensa, lo cual constituía inicialmente en un análisis sociológico de tipo cuantitativo de los mensajes disponibles en los periódicos (García y Gutiérrez, 2005, p. 31). De esta manera, aun cuando inicialmente no constituía una teoría de los géneros periodísticos, se fue perfilando como una doctrina filológica dentro de la sociolingüística.

Es así como surgió la primera tendencia anglosajona, la cual se impuso hasta casi la mitad de los años cincuenta del siglo pasado, clasificando los géneros periodísticos en dos: relatos de hechos y exposición de ideas (García y Gutiérrez, 2005, p. 35). Posteriormente, aparece Jacques Kayser, quien además de incluir el concepto, permitió diferenciar lo que realmente los periódicos querían transmitir al público, diferenciando entre diferentes textos: noticias, entrevistas, artículos de opinión, entre otros.

En 1981, importantes aportes la teoría del sistema de textos de Héctor Borrat revoluciona la clasificación de los métodos de clasificación de los géneros, reconociendo la existencia de textos mixtos que se encuentran entre los informativos e interpretativos, lo cual no era compartido por muchos autores, quienes consideraban el género informativo exento de algún tipo de interpretación (García y Gutiérrez, 2005, p. 37). En esta nueva clasificación, se distinguen cuatro tipos de textos: narrativos, descriptivos, argumentativos y explicativos.

A inicios de los 70 del siglo pasado, el profesor José Luis Martínez Albertos, clasificó los géneros periodísticos en hechos (información, reportaje y crónica) y opiniones (artículos). Con la publicación de su manual en 1974, *Redacción Periodística* introdujo el concepto “análisis de los hechos” (García y Gutiérrez, 2005, p. 33).

Esto dio origen a que Martínez Albertos desarrollara la “teoría normativa de los géneros periodísticos” en 1989, la cual la definió como una construcción teórica que nace de la extrapolación de los referentes clásicos, así se ubica en el mundo de los hechos con un relato inconsciente y no intencional de los puntos de vistas personales (citado en García y Gutiérrez, 2005, p. 36). Así, es posible diferenciar tres grandes géneros: informativos basado en el reporte objetivo de la información, interpretativos sienten un reportaje centrado en la crónica y opinión.

Por otra parte, el profesor Teun Van Dijk desarrolla una teoría fundamentada en el tradicional binomio anglosajón, clasificando los géneros periodísticos en dos macro categorías: de esquema narrativo o informativo y de esquema argumentativo (García y Gutiérrez, 2005, p. 36). Un aspecto distintivo, es que este holandés reconoce una tercera gama de textos, los prácticos o de servicios.

La teoría más actual, referente a la hibridación de los géneros tiene como referentes a José María Casasús y Luis Núñez Ladevése, considera que hasta los textos informativos son afectados por la interpretación, visto que la intención persuasiva del autor (explícita o no) impera en el texto. Así, Casasús plantea cuatro grandes bloques: informativos, interpretativos, argumentativos e instrumentales (García y Gutiérrez, 2005, p. 37).

Un aspecto central de esta teoría, es que direcciona la concepción de los géneros periodísticos en función de lograr una proyección analítica y crítica de la obra periodística. Igualmente, se esfuerza en el ordenamiento de los géneros en dos tipos de dicotomías:

objetiva – subjetiva, que involucra la apreciación de modelos estructurales y estilísticos donde se evidencia explícitamente un determinado grado de subjetividad y formal – temático, que constituye la relación entre el medio quien publica el texto y el modelo estructural empleado (García y Gutiérrez, 2005, p. 37).

Charaudeau (2003) señala que para el ordenamiento y clasificación de los géneros periodísticos deben considerarse los siguientes aspectos: texto, ejes de tipologización, tipo de instancia enunciativa y tipo de contenido (citado por Mejía, 2012). Desde esta perspectiva, el texto es el producto del acto de comunicación, generado por un individuo bajo una situación contractual de intercambio social, siendo de significancia la finalidad y la identidad de los involucrados en dicho intercambio (Mejía, 2012, p. 204).

Los ejes de tipologización se corresponden con los componentes relativos a la definición del texto (tanto las propiedades y características situacionales); entre tanto, el tipo de instancia enunciativa se clasifica según su origen (dentro o fuera del propio medio) y el grado de intervención. Finalmente, la determinación del tipo de contenido se asocia al tema tratado, o lo que es igual el discurso que da origen a la noticia (Mejía, 2012, pp. 205-207).

2.4 Definición de Términos Básicos

Cobertura periodística: Refiere a la vigilancia exhaustiva de la información en un área establecida o sobre un suceso específico. Se trata del conjunto de actividades desempeñadas por un medio de comunicación para cubrir una noticia y recopilar toda la información necesaria, pasando por la asignación de reporteros y asegurar los recursos que necesiten para lograr el propósito. La complejidad del acontecimiento determinará la inversión en tiempo, recursos y talento humano. La capacidad de cobertura implica hasta qué punto posee un medio la posibilidad de cubrir un evento y también su disposición a hacerlo (Cabanillas, 2017, pp. 12).

Discriminación: Se refiere específicamente al trato negativo o desfavorable de una persona o grupo, debido a prejuicios y estereotipos asociados comúnmente a condiciones como rango socioeconómico, raza, edad, género, nacionalidad, orientación sexual, religión, discapacidad, nivel de formación, entre otras variables, a partir de las cuales quienes discriminan generan una situación de exclusión respecto a los discriminados, cuyo fin

consiste en eliminar o mermar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades en condiciones de igualdad (Organización de las Naciones Unidas, 1963, s/p).

Equidad de género: Se refiere a la justicia en el trato dado a hombres y mujeres conforme a sus correspondientes necesidades. Con la construcción inicial de este concepto se incluyen tratos igualitarios o diferentes, pero dentro del marco de la igualdad al referirse a derechos, obligaciones, beneficios y oportunidades (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, 2016, s/p).

Feminicidio: Se refiere a la muerte u homicidio perpetrado contra una mujer justificado en su género o condición de mujer, se trata de la forma más extrema de la violencia ejercida contra una mujer, a partir de relaciones de poder, control o dominación. Incluye aquellos que se perpetran por violencia intrafamiliar o violencia sexual (Ministerio de la Mujer del Perú, 2016, s/p).

Géneros periodísticos: Se refiere a un modo de expresión escrita, de un estilo de información de reciente data y de amplia difusión, que se clasifica de acuerdo las necesidades y objetivos de quien los produce; en la prensa, básicamente se clasifican en informativo, de opinión o interpretativo (Centro de Investigación y Documentación Educativa, 2009, pp. 9-10). En tal sentido se clasifica en:

- **Género informativo:** Se caracteriza por usar un lenguaje directo y objetivo, se redacta en tercera persona, y tienen como objetivo difundir datos y hechos concretos que son de interés colectivo, nuevos o ya conocidos, y sin usar juicios de valor. Los principales son la noticia, el reportaje objetivo, la entrevista objetiva y la documentación.
- **Género de opinión:** Su propósito es la expresión de la perspectiva o punto de vista respecto a un hecho o fenómeno, éste se interpreta, se evalúan las circunstancias en que se desarrolla, se estructuran juicios argumentado y pueden proponerse alternativas de solución o cambio. Los principales son: editorial, artículo de opinión, comentario o columna, crítica y cartas al director.
- **Género interpretativo:** Se refiere a aquellos en los que, además de informar sobre un suceso o hecho, se expresa la opinión o interpretación del periodista, se orienta a contextualizar el acontecimiento, se presentan detalles, se vincula unos datos con

otros, se presentan hipótesis o proyecciones. Los géneros interpretativos son: reportaje interpretativo, entrevista y crónica.

Lenguaje: Es una de las vías que facilita la comunicación estructurada, regulada por determinados principios formales y conforme a las particularidades del contexto en el que es usado. Los medios de información y comunicación, institución social, hacen un uso particular del lenguaje, en función de su razón de ser, de sus objetivos, principios y perspectivas. La noticia se transmite de una forma específica y en ese sentido, emplean diferentes variedades de la lengua, como, por ejemplo: lengua culta (o académica), lengua coloquial (informal, familiar), o lengua vulgar (es escaso y pobre) (Federación de Enseñanza de Andalucía, 2010, p. 2).

Noticia: Constituye la construcción periodística de un suceso en la cual destaca novedad, imprevisibilidad y efectos futuros sobre la sociedad, y se somete al conocimiento público. La construcción de las noticias responde a un proceso de recopilación, selección y procesamiento de datos, pero también a líneas editoriales pautadas por el medio como empresa, a representaciones colectivas y a posturas de los mismos periodistas (Martini, 2000, p. 33).

Periodismo: Es una profesión que corresponde a las ciencias de la comunicación, y que se dedica a la acción de recolectar, procesar, elaborar y difundir información en torno a temas sobre los que existe interés público, mediante la prensa, radio, televisión, tradicionales o en sus versiones digitales. El propósito principal del periodismo es expresar una noticia, y la forma en que lo hace y lo define. Es la descripción e interpretación de un acontecimiento actual para orientar a los integrantes de la sociedad (Cabanillas, 2017, pp. 11).

Tratamiento Informativo: Conocido igualmente como tratamiento periodístico hace alusión a la producción y difusión de las noticias, la forma como se definen y ubican fuentes, actores involucrados, y se analizan aspectos como el impacto, extensión, ubicación en el tiempo, entre otros (Amado Suárez, 2001, s/p).

Violencia contra la mujer: Se refiere a cualquier acto de violencia soportada en el género que genere daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, lo cual incluye igualmente las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la

libertad, y puede abarcar tanto la vida pública como la privada (Organización Mundial de la Salud, 2019, s/p).

Violencia de género: Se refiere a todo “acto violento” de índole físico, sexual o psicológico, sustentado en la condición del género femenino, e incluye amenazas, coacción y privación arbitraria de libertad, sucedan éstos en la vida privada o en un ámbito público. Refleja una forma de relación de poder que a través de la historia se ha fomentado entre los hombres y las mujeres (Organización de las Naciones Unidas, 1993, s/p).

Violencia física: Acciones orientadas a causar dolor físico, daños de larga duración o, inclusive, la muerte de la persona agredida, haciendo uso de cualquier tipo de herramienta o fuerza, puede incluir bofetadas, golpes, puñetazos, estrangulación y patadas hasta golpes con bastones, porras o látigos, uso de ácidos o fuego para causar dolor y daños a largo plazo o culminar con el homicidio (Tristan, 2005, p. 11).

Violencia psicológica. Consistente en las amenazas, los comentarios degradantes, el lenguaje sexista y el comportamiento humillante, de la conducta violenta hacia las mujeres con posibles consecuencias para su bienestar psíquico o emocional. Los demás tipos de violencia contra la mujer tienen implicaciones psicológicas que deben ser consideradas por su impacto y nivel de afectación (Tristan, 2005, p. 11).

Violencia sexual: Se refiere a un acto sexual o intento de consumarlo, amenazas o comentarios sexuales no deseados, comercialización de la sexualidad mediante la fuerza contra la voluntad de la mujer, y que es independiente de la relación con la víctima o el ámbito en que se desarrolle (Organización Panamericana de la Salud , 2019, s/p).

CAPÍTULO III MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Metodología de la investigación

El método de investigación cualitativa es el empleado para este tipo de investigación, al tratarse de un diseño flexible y amplio, con la capacidad de ajustarse a las condiciones que se presenten en el ambiente o en el contexto (Salgado, 2007, s/p), existiendo la necesidad de adentrarse a la visión o tratamiento periodístico atribuido a la violencia de género por parte del diario “Trome”. En tal sentido, a través de este método se procura identificar la esencia de las realidades, la estructura dinámica que justifica el comportamiento y las manifestaciones con apoyo de la filosofía (Martínez, 2006, pp. 127-128).

Asimismo, ha sido reiterada la aplicación de la metodología cualitativa en los diversos estudios sobre violencia de género, lo cual ha permitido ajustar o reformar posturas, teorías y corrientes tradicionalmente determinadas como válidas (Espinar, 2003, s/p). En tal sentido, el enfoque cualitativo resulta propicio para estudios de este alcance, donde poco se ha explorado y amerita de la opinión de distintos actores (periodistas, criminalistas, especialistas en violencia de género, entre otros); siendo necesario en muchos casos ahondar en los puntos de vistas de estos especialistas.

En tal sentido, se procura conocer el objeto de estudio desde múltiples dimensiones (interno o externo, pasado o presente); siendo común en muchos casos profundizar en algunas dimensiones que no estaban presentes al inicio del estudio, contextualizando en consecuencia a través de las entrevistas el “tratamiento periodístico” atribuido a los diversos eventos sobre la violencia perpetrada contra la mujer en los medios periodísticos de Perú, particularmente en el caso del diario “Trome”.

3.1.1 Diseño y tipo de investigación

La investigación es aplicada puesto que se realiza con el objeto de generar a corto plazo cambios o reformas cualitativas en la estructura social; para lo cual busca establecer cómo es el tratamiento periodístico que se le ha otorgado a los sucesos relacionados con la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana, particularmente en el caso del

diario “Trome” (Carrasco, 2017, pp. 62-69). Así, en este estudio en particular se procura orientar las decisiones y acciones políticas, de los movimientos colectivos y de los medios de información y comunicación, para fortalecer el papel de estos últimos en el tratamiento de un flagelo social tan preocupante para la población peruana como es la violencia de género, y concretamente, la violencia contra la mujer.

En el diseño de investigación asumido se combina además un estudio documental con uno de campo, pues para la recogida de la información se abordan fuentes primarias y secundarias. Las fuentes secundarias están conformadas por las ediciones del periódico analizado, así como las normas y pautas para el tratamiento periodístico de la violencia de género contra la mujer. Por su parte, las fuentes primarias están representadas en el abordaje de periodistas a quienes se entrevista para obtener información complementaria sobre la forma como el diario atiende esta problemática. De esta manera, el diseño documental comprende, según Arias (2006), la recolección, procesamiento, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios: impresos, audiovisuales o electrónicos, secundarios porque han sido sistematizados y procesados por otras personas (Arias, 2006, pp. 27-30).

3.1.2 Población y muestra

Unidad de análisis: caracterización y contextualización

En esta investigación, la unidad de análisis es el Diario Trome, cuyo formato es un tabloide (12x6 mód/col), de distribución nacional y cuyo grupo objetivo son progresistas (de ambos sexos) con 20 años o más y nivel socioeconómico (NSE) correspondiente al segmento CDE. De acuerdo a Carlos Espinoza Olcay, Editor de Trome desde sus inicios el 20 de junio de 2001, la línea editorial del periódico es el periodismo clásico bajo un esquema de independencia de información rápida y oportuna (ATDL, 2013, s/p).

Este tabloide se imprime de lunes a domingo, contando con una cantidad de 32 páginas con los siguientes contenidos (en estricto orden de aparición): “Al día”, “Aviso”, “Actualidad”, “Política”, “Mundo”, “Deportes”, “Avisos”, “Fiesta”, “Familia”, “Crucitrome” y “Las malcriadas”. De esta manera, se pueden observar distintos tipos de noticias: policiales, de actualidad, internacionales, políticas, deportes y espectáculos; habiendo así mismo una sección para temas referidos a la mujer y al hogar (Familia) y temas educativos (Escolar, incluido dentro de Familia) (López, 2016, p. 47- 49).

Adicionalmente, es importante destacar que el diario Trome es parte del Grupo El Comercio, el cual además de incluir estos dos diarios, también agrupa Perú 21, Gestión Depor, Correo Ojo y Líbero, siendo sus principios rectores: la capacidad argumentativa y el valor moral. Este diario alcanzó la cifra récord de 750 mil ejemplares vendidos y, por lo tanto, se convirtió en el diario de mayor circulación en idioma español en el país y en el mundo, superando a El País (España), Clarín (Argentina) y El Tiempo (Colombia) (Porras, 2017, p. 7).

A continuación, se presenta un resumen de dos ediciones de este medio impreso, en el cual se destacan las secciones, así como el tratamiento a la noticia en cuanto a sus titulares, al igual que los elementos gráficos que la conforman y fueron objeto de análisis en la investigación.

Tabla N° 2. Edición del lunes 14 de octubre de 2019

Pág.	Sección	Tratamiento de la noticia	Elementos gráficos
1	PRIMERA PÁGINA	Título nota: Ahorcan con correa a comerciante de golosinas y acusan a su conviviente ¡BASTA YA! Incluye sumario	3 fotos: una de la víctima, otra del sospechoso y la de la residencia. 1 infografía que detalla el homicidio
1	PRIMERA PÁGINA	Título nota Maira arrocha a Fabio	1 foto de los personajes mencionados
2	AL DÍA	Columna: La señora María	1 ilustración
6	ACTUALIDAD	Título nota: Mamita le pegó al “gordo” de 5 mil soles	1 foto de la ganadora del concurso
	SUCESOS	Título nota: Con correa ahorcan a mamita (Feminicidio) Destacado en recuadro rojo: Incluye sumario. En fondo amarillo resaltan: caso 128 de feminicidio en el Perú durante el año 2019.	4 fotos: víctima; sospechoso; lugar de los hechos; traslado del cadáver. 1 infografía que detalla el homicidio Usan elementos gráficos y le añaden la imagen de una correa. Al título.
10	ACTUALIDAD	Título nota: Mamita defiende hijo y la balean	3 fotos: una de la víctima detallando la herida. Otra del sitio de los hechos. Y el traslado en silla de ruedas de la afectada.
12	ACTUALIDAD	Título nota: Capturan a “tenderas” con ropa en la mano	2 fotos: las detenidas y los objetos que robaron

		Nota destacada en recuadro negro con letras blancas.	
14	ACTUALIDAD	Título nota: Dejan libre a mujer que mató a dos amigos	2 fotos. Una de la mujer liberada y la otra del momento de los hechos.
		Nota destacada en recuadro negro	
16	MUNDO	Título nota: Bebita parece luchadora de sumo	2 fotos. Una en plano cerrado de la bebé. Otra de la mamá con la pequeña.
		Nota destacada en recuadro amarillo	
24	DEPORTES	Título nota: Atrévete Leo salte del closet...	2 fotos. Planos generales
		Nota destacada en fondo en fondo amarillo.	
26	FAMILIA	Título nota: 6 cosas que jamás debes hacerle a tu piel Incluye sumario	1 foto. Plano cerrado de una mujer 1 infografía que incluye 6 fotos de rostros de mujer.
27	FAMILIA	Título nota: Maneja con responsabilidad y evita accidentes de tránsito Antetítulo: Valora tu vida y la de los demás. Incluye sumario	2 fotos. Planos generales cerrados de hombres al volante.
28	FAMILIA	Título nota: Las esculturas más locas del mundo	8 fotos. Relacionadas a las esculturas.
30	FIESTA	Título nota: Michelle: saca las garras por el principito Incluye sumario. Nota destacada en recuadro blanco	2 fotos. Una de la cantante. Otra del novio.
31	FIESTA	Título nota Tommy se corre la cigüeña Incluye sumario Nota destacada en recuadro blanco sobre fondo verde.	1 foto. Donde sale la pareja
32	FIESTA	Título nota: Fiorella feliz con su chibolo	2 fotos. Una de la actriz; otra de ella con el joven actor.
36	FIESTA	Título nota: Ingrid ama la buena música	1 foto. Plano general de la mujer, en modo sugerente.
	FIESTA	Título nota: Mayra: yo soy celosa con Nesty Incluye sumario	3 fotos. Una de la actriz, una del ex y la del actual novio.

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 3. Edición del lunes 30 de diciembre de 2019

Pág.	Sección	Tratamiento de la noticia	Elementos gráficos
1	PRIMERA PÁGINA	Título nota: Jefferson y Yahaira “terminarán por un ampay” Antetítulo: Luisa la Diosa del Amor también vaticina que Paolo se casa con Alondra Incluye sumario	5 fotos. La astrologa y planos medios y generales de los famosos a quienes hace predicciones.
4	AL DÍA	Columna: La señora María	1 ilustración
6	ACTUALIDAD	Título nota: ¡Mamita ganó 5 mil soles!	2 fotos: la ganadora del concurso y una alusiva a dinero.
8	POLÍTICA	Opinión: Título: Pepitas (Destacado en fondo amarillo) El segundo comentario: dirigido al caso de Keiko Fujimori “perlas”. El quinto comentario: dirigido a la opinión sobre las declaraciones de una ex congresista “pechos fríos”.	1 foto. Una de la ex congresista (quinto comentario).
10	ACTUALIDAD	Título nota: Encuentran muerta a policia Destacada en recuadro negro:	2 fotos. La víctima y la residencia donde ocurrieron los hechos.
10	ACTUALIDAD	Título nota: Mujer cae por “Malditos del Rolex” Incluye sumario	3 fotos: la detenida, los 3 hombres fugados y la fachada de la comisaria. El titular incluye elementos gráficos así como la imagen de un Rolex
11	ACTUALIDAD	Título nota: Alertan por fiestas de año nuevo Incluye sumario	3 fotos: 1 fuente de la noticia. Las dos restantes alusivas a celebraciones. 1 infografía con recomendaciones para estas fiestas.
12	ACTUALIDAD	Título nota: Vuelan flores amarillas y uvas Incluye sumario	4 fotos. Dos en planos cerrados de flores y dos de uvas
13	ACTUALIDAD	Título nota: Policia sexy seguirá colgando sus vídeos	2 fotos. La policia portando su uniforme y un plano cerrado de la misma sin uniforme. .
13	ACTUALIDAD	Título nota: Chica en moto se despista y fallece Nota destacada en recuadro negro	1 foto. Un plano general abierto del lugar del accidente.
14	MUNDO	Título nota: Hombre más asediado se divorcia	2 fotos: planos generales del modelo con su ex
26	FAMILIA	Título nota: Jefferson y Yahaira terminarán por un ampay.	8 fotos. Planos medios y generales de los famosos

		Incluye sumario	a quienes hace predicciones.
28	FIESTA	Título nota: Andrea: estoy felizmente casada Incluye sumario	1 foto. Un plano general cerrado de la periodista.
	FIESTA	Título nota: Susan: siempre piso bien el suelo Incluye sumario	3 fotos. Dos planos generales cerrados de la cantante y un plano general abierto de la cantante en un concierto.

Elaboración propia (2019).

Determinación de la muestra

Cuando se trata del término “población”, se entiende un conglomerado del suceso a estudiar, cuyos integrantes presentan similares características similares, las cuales son de interés para el investigador y constituyen la fuente de datos para alcanzar las metas u objetivos trazados (Tamayo y Tamayo, 1997, pp. 137-140). En ese orden de ideas, a los efectos de la población, se seleccionan intencionalmente una especialista en derechos humanos y tres periodistas dispuestos a aportar la información requerida y con amplia experiencia y conocimiento suficiente sobre el tratamiento en los temas relacionados a derechos de las mujeres e igualdad de género, las orientaciones editoriales y las dinámicas internas del proceso de publicación. A estos se les aplicará una entrevista de preguntas de naturaleza “abiertas”, relacionadas con las variables incorporadas al estudio. Se ha empleado esta modalidad, según Hernández, (2010), por la riqueza, profundidad y calidad de la información (Hernández, 2010, p.402).

Para la selección de los elementos que componen la muestra, se han establecido los siguientes criterios de inclusión:

- Profesionales cuyas actividades se relacionen con el tema de violencia de género o periodismo.
- Profesionales que hayan realizado seguimiento a la cobertura periodística del diario Trome.
- Profesionales con conocimiento del enfoque de igualdad de género.

3.1.3 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Se utilizó la entrevista a profundidad con el fin de obtener interpretaciones fidedignas del significado que tiene para estos profesionales de la comunicación, el enfoque periodístico que se les ha otorgado a los sucesos relacionados con la violencia perpetrada contra las mujeres en el medio de comunicación impreso en el Perú, particularmente en el caso del diario “Trome”. El proceso de construcción se inició con la elaboración de un guion inicial que incluyó los principales temas relacionados con el problema y los objetivos de la investigación. Con ello se logra establecer las principales líneas de indagación, elaborándose la entrevista piloto, puesta a prueba antes de elaborar el guion final, conteniendo las variables de la investigación.

Asimismo, para lograr que los datos sean creíbles, además se procuró la continua observancia de la problemática que se ha presentado, aplicando la “técnica de análisis de documentos”, consistente en “la búsqueda, selección y organización de documentos seleccionados que contienen información relevante para dar respuesta a las interrogantes planteadas”. La aplicación de esta técnica comprende las siguientes etapas: búsqueda de fuentes: impresas y/o electrónicas (Internet); lectura inicial de los documentos disponibles; elaboración del esquema preliminar o tentativo; recolección de datos mediante lectura evaluativa y aplicación de instrumento de análisis; y procesamiento e interpretación de la información recolectada en función del esquema preliminar (Arias, 2006, p. 67).

En el desarrollo de este estudio, esta técnica es aplicada mediante la selección y sistematización de ocho (8) particulares ediciones del diario “Trome”, publicadas durante el año 2019 y primer mes del año 2020, contentiva de artículos referidos a la “violencia contra la mujer”, con el fin de determinar el tratamiento que el diario hace respecto al tema. Para sistematizar la información obtenida mediante fuentes secundarias, se diseñó un instrumento de recolección de datos que es aplicado a cada edición del período incluida en la muestra, a efectos de extraer concretamente los datos referidos a las variables e indicadores investigados.

3.1.3.1 Descripción del instrumento

La entrevista está clasificada en criterios del I al IV, que buscan caracterizar la cobertura periodística del diario “Trome” respecto a la violencia de género contra la mujer; describir el tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en términos de género periodístico, lenguaje, imágenes y contenido, en el periódico “Trome”; indagar acerca de los propósitos y principios que evidencia el tratamiento de la información publicada por el diario “Trome” sobre la violencia de género contra la mujer; y constatar el cumplimiento de la normativa vigente sobre la violencia de género contra la mujer y las pautas para el tratamiento informativo de este tema, por parte del diario “Trome”.

3.1.4 Metodología para la recolección de datos

Las entrevistas cualitativas son transcritas e interpretadas cualitativamente, estableciendo el vínculo entre los datos estadísticos y las ideas expresadas por los periodistas entrevistados en relación a los aspectos que dan cuenta del tratamiento periodístico de la violencia de género hacia las mujeres peruanas.

CAPÍTULO IV RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados arrojados producto de la investigación se exponen en este capítulo. Al efecto, cuatro personas con conocimiento en el objeto de estudio compartieron sus opiniones sobre el tratamiento periodístico de la violencia de género contra las mujeres en la prensa peruana, con especial referencia al caso “Trome”. En tal sentido, los resultados se expondrán contrastando las opiniones recogidas en las entrevistas realizadas, reafirmando la credibilidad de los datos a través de una observación permanente del problema investigado mediante la técnica de análisis de documentos, consistente en la búsqueda, selección y organización de documentos seleccionados que contienen información relevante para dar respuesta a las interrogantes planteadas. La aplicación de esta técnica se realiza mediante distintas etapas, como es búsqueda de fuentes: impresas y/o electrónicas (Internet); revisión preliminar de la documentación e información que se tiene al alcance; preparación del boceto inicial o tentativo; recolección de datos mediante lectura evaluativa y aplicación de instrumento de análisis; y procesamiento e interpretación de la información recolectada en función del esquema preliminar (Arias, 2006, pp. 135- 140).

Descripción de los datos de la entrevistada

Datos del entrevistado (1) Nombres y Apellidos: Grecia Rojas Ortiz, quien es Abogada feminista, especialista en Género, Gobernabilidad y derechos humanos. Cuenta con una amplia experiencia profesional como consultora para entidades nacionales e internacionales en asuntos particulares sobre derechos de las mujeres e igualdad de género, así como en la ejecución de proyectos y programas de intervención en materia de educación y defensa de los derechos humanos y lucha contra la violencia de género. Profesional con experiencia en gestión pública, incidencia política, elaboración y análisis de proyectos normativos.

Entre las responsabilidades que ha asumido en la Administración Pública destacan su desempeño como Directora Ejecutiva del “Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”, Directora General de la Mujer y Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación del “Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” y Directora General de los “Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura”.

Se ha desempeñado igualmente como Adjunta de Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo, y Asesora Principal de la Comisión de Mujer y Familia del Congreso de la República. En el ámbito internacional se desempeñó como Asesora en Igualdad de Género en la Secretaría General de la Comunidad Andina. En el sector privado, trabajó en el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán donde brindó asesoría legal en las comisarías de mujeres en Lima y como docente en diversos programas de especialización en derechos humanos de las mujeres para policías, jueces y fiscales.

Datos del entrevistado (2): Nombres y Apellidos: Daniel Goya Callirgos, Licenciado en comunicación y periodismo. Actualmente, trabaja en la sección Luces de “El Comercio”. Anteriormente fue editor adjunto de una conocida revista nacional y ha publicado una antología de crónicas. Entre sus galardones ha sido ganador del III “Premio Latinoamericano de Periodismo Siemens 2012”; finalista del “Citi Journalistic Excellence Award 2012, 2013 y 2014”; ganador dos años consecutivos del “Premio ETECOM” en la categoría “Comunicación Digital (2008 y 2009)”; finalista del “Concurso Extraordinario de Proyectos Documentales CONACINE 2009” y del “concurso DOCTV IB II 2009”. Ha sido becado por la “Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericano” y por la “Knight Center for Journalism in the Americas, University of Texas At Austin”. Es profesor de periodismo en la “Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas”, dramaturgo y actor de teatro.

Datos del entrevistado (3): Nombres y Apellidos: Cinthia Garreta Paz, quien es Periodista de la UNMSM y reportera de ATV Noticias.

Datos del entrevistado (4): Nombres y Apellidos: Maritza Llanos. Es bachiller en Comunicación Social, con especialidad en periodismo, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Redactora para la edición impresa y plataforma digital de Trome, en la Coordinación y realización de entrevistas para la “revista +Mujer”.

Tabla N° 4. Síntesis representativa del ítem 1.

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
1. ¿Cómo evalúa las acciones del Diario Trome para cubrir noticias respecto a la violencia de género contra mujer? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
El Trome presenta las noticias sobre violencia contra las mujeres de una manera inadecuada, con cierto sesgo sexista , depositando la culpa en la víctima o tratando de exculpar al agresor.	Considero que no son suficientes ya que en muchas ocasiones las publicaciones resultan en una imagen femenina , retraída, dependiente, supeditada al rol masculino.	Entre las acciones para la cobertura considero resalta el tratamiento de la imagen . La fotografía muchas veces demasiado explícita. Y también recurren a infografías para detallar el paso a paso de ese tipo de crímenes. En el texto casi siempre tienen datos exclusivos recurriendo a sus fuentes policiales y fuentes de primera mano como los familiares de las víctimas.	Se le ha dado la cobertura necesaria en el área de locales y familia. Sin embargo, debido al espacio no se pudo ampliar más el tema. Tal vez sí debió hacerse especiales de dos páginas, pero por razones ajenas a mi persona, no se dio. Por ejemplo, en la sección familia sí se pudo dar más información a los lectores porque se les brindaba señales de alerta para que no sean víctimas de agresión y/o consejos para que salgan de ese mundo.
Temas importantes: Sesgo sexista Las publicaciones resultan en una imagen femenina Tratamiento de la imagen Fuentes policiales Sección familia Títulos. Texto. Ilustraciones.			

Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: En principio, no resulta unánime la opinión de que el diario “Trome” presenta la cobertura de manera inadecuada, pero domina el señalamiento de que esta cobertura tiene un sesgo sexista con imágenes demasiado explícitas. En tal sentido, podemos observar diferentes noticias del diario “Trome”, en las cuales, si bien se utiliza el término “violencia”, “víctima”, “feminicidio”, la cobertura periodística recae en una serie de sentidos comunes de género sin cuestionar la estructura de las relaciones desiguales de género, que son las que posibilitan que estas situaciones sucedan casi a diario. Tal es el caso de la noticia “Demoró en abrir y la acuchilló”, publicada en fecha 26 de diciembre de 2020, en la cual se señala “víctima”, solo apelan a describir los hechos y a la construcción de la noticia del informe policial. La problemática no es contextualizada desde las estructuras socio-culturales que habilitan la violencia de género y, en cambio, es justificada por expresiones como “la acuchilló por demorarse en abrir”. Igualmente se evidencia en la noticia “A combazos” del 7 de enero de 2020, la cual es una noticia breve que solo se alude a la información policial. Este tipo de tratamiento basado solo en lo policial, si bien incorpora cambios o, en palabras de Raymond Williams (1980), citado por Pardo (2000), “elementos emergentes” (el término víctima), solo reproduce los viejos sentidos y patrones sobre la violencia de género, tratándose en consecuencia de solo una cobertura necesaria (Pardo, 2000, p. 81)

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 5. Síntesis representativa del ítem 2

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
2. Ante la complejidad que constituyen los casos de violencia de género ¿cómo califica la inversión en tiempo, en recursos físicos y en talento humano realizada en la cobertura periodística por el Diario “Trome” en noticias relacionadas a este tema? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
Creo que le falta <u>entrenar mejor a su equipo</u> para que sus noticias se basen en hechos y no se transmitan estereotipos de género.	No puedo responder, ya que no conozco el presupuesto ni la distribución de tareas ni las características de sus periodistas.	En este tipo de crímenes siempre vemos que el diario envía a redactor y fotógrafo. Usualmente el <u>redactor va a todas las zonas donde podría obtener información</u> para completar el caso como morgue (donde se puede hallar familiares) zona del crimen y comisaria a cargo del caso. Muchas veces ocupan toda la jornada en trabajar el hecho.	Tal vez se debió invertir más tiempo, pero también hay otras noticias que deben cubrirse. Por lo general, la <u>cobertura de una nota sobre violencia de género contra la mujer puede durar de dos a tres días</u> , dependiendo de la magnitud del incidente. Aunque, actualmente se está tratando de abordar más estos casos debido a la campaña que se hace en redes sociales y a las marchas que se realizan, por ejemplo, en el centro de Lima.

<p>Temas importantes: Entrenar mejor a su personal Redactor va a todas las zonas donde podría obtener información Cobertura de una nota sobre violencia de género contra la mujer puede durar de dos a tres días</p>			
<p>Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: En general la opinión de los entrevistados aduce a la necesidad de invertir mayor tiempo en la recopilación de la información. Sin embargo, igualmente se señala que este tipo de noticias amerita una gran inversión de tiempo que puede mermar en el tiempo que debe destinarse a otras coberturas. Ahora bien, dada la magnitud de este tipo de noticias, no debe prevalecer el trabajo inexperto, a veces sin supervisión, empleando expresiones poco afortunadas con pautas de búsqueda de audiencia y sin criterio (Fraga, 2009), por lo que resulta ineludible la mayor inversión para lograr el objetivo correcto (Fraga, 2009, pp. 30-32)</p>			
<p>Elaboración propia (2019)</p>			

Tabla N° 6. Síntesis representativa del ítem 3.

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
<p>3. ¿Ha sido apropiada la disposición del Diario “Trome” a cubrir casos de violencia género? ¿En cuáles aspectos, considera que sí? ¿En cuáles no? Explique.</p>			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
<p>He notado que tiene artículos que están bien elaborados, presentan las noticias de manera adecuada sin reafirmar estereotipos. Eso demuestra su disposición de mejorar el tratamiento del tema.</p>	<p>Tengo la sensación de que antes era más desprolija la cobertura de los casos de violencia de género, hace unos 5 años, por ejemplo. Pero todavía no es suficiente. No puedo citar casos particulares.</p>	<p>Consideró que si es apropiada. Los redactores con los que nos cruzamos en la cancha siempre invierten su tiempo en buscar datos exclusivos. Y muchas veces se trabaja en conjunto con los reporteros de televisión para completar la historia qué hay detrás del caso. Hay que resaltar que tienen muy buenos contactos en la policía.</p>	<p>Sí, desde mi perspectiva ha sido apropiada. Se ha tocado el caso con imparcialidad, respeto y responsabilidad. Siempre tratando de no herir susceptibilidades.</p>
<p>Temas importantes: Noticias de manera adecuada Antes era más desprolija la cobertura</p>			

Apropiada
Imparcialidad, respeto y responsabilidad
Violencia familiar, física o psicológica.
Violencia sexual.
Feminicidio u
Homicidio

Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: Conforme a la opinión de los entrevistados se ha constatado cierto avance en la redacción de los artículos relacionados con violencia de género, con elementos menos sexistas en comparación con años anteriores, aunque para uno de ellos aún falta mejorar la cobertura. En tal sentido, se considera que en el caso del diario “Trome” ha sido un elemento emergente la incorporación del tema de la violencia de género y de los términos que se han comenzado a utilizar gracias a los distintos movimientos de mujeres y de periodistas que han intentado comprometerse con un mejor tratamiento periodístico. Asimismo, la visibilización de fuentes también puede mejorar aún más con voces autorizadas que pueden brindar un mejor tratamiento de este tipo de información, lo que podría decirse entonces que existe una mejor disposición del diario para cubrir las noticias de violencia de género con un mejor tratamiento periodístico en comparación con años anteriores, conforme lo arrojan los entrevistados. Esto no quiere significar que han dejado de publicar noticias con voces policiales y con contenido sensacionalista y cierto morbo y terminan renaturalizando la violencia contra la mujer.

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 7. Síntesis representativa del ítem 4.

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
4. ¿Cómo describe el género periodístico empleado por el Diario Trome durante la cobertura periodística de casos de violencia de género? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
(No respondió)	Son notas informativas donde se trata de responder las preguntas elementales, pero muchas veces se cae en la apreciación personal , la suposición y la conjetura y la especulación	El género periodístico utilizado usualmente es la noticia , aunque también realizan especiales como reportaje donde abordan todos los ángulos del caso.	Es una combinación de informativo e interpretativo .
<p>Temas importantes: Apreciación personal Noticia Informativo e interpretativo Nota informativa. Reportaje. Crónica. Entrevista. Editorial. Artículo de opinión. Columna.</p>			
<p>Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: La opinión de la mayoría denota que el género periodístico empleados en principio es el informativo, sin embargo, no se deja de apreciar el carácter subjetivo que induce a interpretaciones y a apreciaciones personales. Ahora bien, es necesario que las informaciones están documentadas y contrastadas en la medida de sus posibilidades, es por ello que al no poderse realizar las notas informativas terminan siendo breves y con predominio de contenido subjetivo.</p>			

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 8. Síntesis representativa del ítem 5

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
5. ¿En qué medida la utilización del lenguaje en este tipo de casos ha sido objetiva? ¿Cuál considera usted que es la perspectiva dada al lenguaje? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
(No respondió)	El <u>lenguaje jamás podrá ser objetivo</u> . Es una ilusión. En todo caso, el proceso de la elaboración de la noticia podría aspirar a serlo, pero el lenguaje no lo es.	Creo que la <u>objetividad es relativa</u> en su cobertura porque muchas veces sin comprobarse o confesarse la culpabilidad de un sospechoso ya lo colocan y exhiben como el asesino.	En las notas de este tipo no podemos ser subjetivos, <u>la objetividad tiene que privar</u> .
Temas importantes: Lenguaje jamás podrá ser objetivo Objetividad es relativa La objetividad tiene que privar.			
Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: Resultan discordante las opiniones de los entrevistados, pues si bien consideran que el lenguaje objetivo debe prevalecer en este tipo de noticias, considera uno de ellos que jamás podría dominar un lenguaje objetivo, o que en todo caso es relativo. Parte de la subjetividad señalada si puede evidenciarse en varias de las noticias del diario “Trome”, como se evidencia en la noticia “Chapan a salvaje que masacró a mujer en hostal”, publicada en 7 de enero de 202, donde se señala frases como “masacró”, “agredió brutalmente”, agregando calificativos para medir la gravedad del hecho lo cual se escapa del tratamiento periodístico.			

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 9. Síntesis representativa del ítem 6

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
6. Al considerar distintas variedades de lenguaje (culto, coloquial o vulgar). ¿cómo considera el empleo del lenguaje por parte del Diario Trome en los casos de violencia de género? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
<u>Coloquial</u>	Considero que es un lenguaje coloquial, bastante popular en los titulares, pero en muchos casos formales en el cuerpo del texto.	Coloquial.	El lenguaje usado es el coloquial, somos un diario serio barato, por tanto, las notas informativas, como las referidas a la violencia de género contra la mujer, son escritas en lenguaje sencillo y coloquial . No se utiliza jergas ni tampoco términos complicados.
Temas importantes: Coloquial popular Lenguaje sencillo y coloquial Claridad Concisión Precisión Sencillez			
Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: Todos los entrevistados coinciden en el lenguaje coloquial y sencillo empleado en esta modalidad de noticias por el diario “Trome”, considerando a su vez a quien va dirigido este diario, señalado por uno de los entrevistados como baratos. Una de las noticias que evidencian un lenguaje coloquial dirigido a un determinado público es la noticia “Mujer murió quemada por su pareja”, es una noticia breve del 28 de diciembre de 2019. Otro claro ejemplo es la noticia titulada: “Borracho desata baño de sangre”, publicada en el misma fecha.			

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 10. Síntesis representativa del ítem 7

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
7. ¿Cómo evalúa el uso de imágenes y contenido por parte del Diario Trome en casos de violencia de género en cuanto al respeto de la dignidad e integridad de la víctima y de sus familiares? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
Creo que debería guardar mayor reserva en la identidad de las víctimas, no usar fotos de ellas, por ejemplo, señalar la dirección de la víctima.	El valor de las imágenes parece estar condicionada por la espectacularidad y dramatismo de las mismas. No por una estética, sino por una comunicación agresiva y emocional.	Consideró que muchas veces son demasiado explícitos al registrar la escena del crimen o el dolor de los familiares de las víctimas.	Se trata de cuidar a las mujeres agredidas, antes de publicar su foto se les pregunta si pueden colocarla, más aún si tienen golpes u otras agresiones en el rostro. Por lo general, las víctimas acceden a salir en el diario pues quieren, de cierta manera, concientizar a los lectores con sus casos.
<p>Temas importantes: Reserva en la identidad Espectacularidad y dramatismo Explícitos Las víctimas acceden a salir en el diario</p> <p>Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: Para tres de los entrevistados se presentan imágenes explícitas, sin mayor reserva de la identidad de la víctima o cualquier otra información que le es muy personal. Sin embargo, para el entrevistado 4, la publicación obedece a la autorización de la víctima. En todo caso cabe observar que la publicación de las imágenes en caso de feminicidio vendría autorizada por quién. Cabe observar que en noticias revisadas se evidencian imágenes que denota el delito, tal como se evidencia en la noticia “Salvaje masacra a chica en hostal”, de fecha 4 de enero de 2020, en la cual se observa parte del desarrollo de los hechos.</p>			

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 11. Síntesis representativa del ítem 8.

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
8. ¿Cuál considera que ha sido el principal propósito del Diario Trome al darle cobertura periodística a casos de violencia de género contra la mujer? ¿Este propósito es sustancialmente distinto al reflejado en otros casos? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
En general creo que los medios de comunicación son conscientes de la magnitud del problema y no pueden obviar el tratamiento de la misma. Por otro lado, es un trabajo que el MIMP viene realizando desde el año 2009.	Generar empatía en el temor y en la indignación y que eso conlleve a la compra del ejemplar.	Creo que el dar a conocer la crueldad con la que se está actuando actualmente en nuestra sociedad. Si es distinto es más completo porque usualmente estas noticias son las abridoras de página.	Trome siempre se ha caracterizado por ser ‘el diario de la familia peruana’. Por esa razón, es importante que informe sobre los casos de violencia de género contra la mujer con el propósito de que no se vuelva a repetir en otras personas. Es decir, reducir los casos de violencia. Sin embargo, esto aún no se ha logrado pues las cifras de feminicidio se están incrementando.
<p>Temas importantes: No pueden obviar el tratamiento Generar empatía en el temor y en la indignación Con el propósito de que no se vuelva a repetir Dar a conocer la crueldad</p> <p>Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: En principio dos de los entrevistados coinciden en darle un tratamiento sensacionalista para generar atención y aumentar ventas; sin embargo, para los otros dos existe un tratamiento que debe dársele siendo un diario dirigido al grupo familiar. Por otro lado, las noticias se evidencian títulos que reflejan violencia con contenido sensacionalista, tal es el caso de la noticia “Oso rompe nariz a madre de su hija”, de fecha 29 de diciembre de 2019, en la cual se destaca la crueldad en el titular.</p>			

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 12. Síntesis representativa del ítem 9.

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
9. ¿Cuáles principios considera que ha guiado el tratamiento periodístico del Diario Trome en caso de violencia de género contra la mujer? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
(No respondió)	Creo que es una pregunta sumamente amplia, ¿estamos hablando de principios económicos, sociales, éticos, periodísticos, comunicacionales, estéticos?	La verdad y precisión . Buscan siempre contar los detalles más exactos del caso.	El respeto por la vida y el compromiso con los lectores y la sociedad
Temas importantes: Verdad y precisión Respeto por la vida y el compromiso			
Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: Dos de los entrevistados aluden a la verdad, precisión, respeto por la vida y compromiso, como principios que visualizan en el tratamiento periodístico que aplica el diario “Trome”. Sin embargo, se evidencian noticias donde no se denota mayor valor a los principios básicos, tal es el caso de la noticia de fecha 14 de octubre de 2019, titulada “¡BASTA Ya!” en la portada y “¡Con correa ahorcan a mamita!” en el interior. La noticia se redacta de manera sensacionalista, empleando términos como “mamita”, “horrendo crimen”, “macabro hallazgo”. Además, emplean de una infografía para “recrear” el hecho.			

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 13. Síntesis representativa del ítem 10.

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
10. ¿En cuáles aspectos considera que el Diario Trome ha incumplido con la normativa vigente sobre la violencia de género contra la mujer?. Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
<p>En líneas generales el mal tratamiento de una noticia, contribuye a preservar modelos violentos y discriminatorios contra la mujer. Lo cual es una forma de ejercer violencia o tolerarla.</p> <p>En el Congreso quedó pendiente la aprobación de una norma que regula la apología a la violencia, que de aprobarse podría ser usada contra medios que promuevan estereotipos y justifiquen la violencia.</p>	<p>No estoy familiarizado con la normativa</p>	<p>Quizá al exponer o no cuidar la privacidad de una víctima. Exponiendo detalles morbosos de su vida.</p>	<p>(No estaba al tanto de la existencia de una normativa vigente)</p>
<p>Temas importantes: Preservar modelos violentos Exponer o no cuidar la privacidad</p>			
<p>Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: Solo una de las entrevistadas señaló que una de las posibles normativas incumplidas sobre la violencia de género contra la mujer está referida a la privacidad de la víctima, al anonimato o reserva de la información personal. Como se evidenció del contenido de las noticias revisadas, todas reflejan la identificación de las víctimas y agresores una de las principales normativas para el tratamiento periodístico de violencia de género.</p>			

Elaboración propia (2019).

Tabla N° 14. Síntesis representativa del ítem 11.

SÍNTESIS REPRESENTATIVA DE LA REALIDAD EN LA VOZ DE LOS ENTREVISTADOS			
11. Considerando las “Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social”, emanadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Sostenible en 2011 ¿cuáles recomendaciones son las de menor aplicación en el tratamiento periodístico por parte del Diario Trome? Explique.			
Entrevistado (1)	Entrevistado (2)	Entrevistado (3)	Entrevistado (4)
<p>Consultar a expertas (os). Protección de la identidad de la víctima. Facilitar información útil. Realizar seguimiento a los casos (ningún medio lo hace). Brindar información sobre qué hacer en estos casos. Formar a su personal. Contextualizar la noticia.</p>	<p>No podría responder a causa de mi respuesta anterior.</p>	<p>El tema de igualdad de género y sexista. Muchas veces se da la idea de una justificación de los crímenes al colocar bajadas en el titular como: la quemó porque no quería volver con él.</p>	<p>(No estaba enterada de estas pautas para el tratamiento...)</p>
<p>Temas importantes: Consultas expertos Justificación de los crímenes</p>			
<p>Representación de la realidad: Entrevistados – Investigador: Solo dos entrevistados aludieron a las recomendaciones, indicando en general que se observa que las recomendaciones de menor aplicación están referidas a la capacitación, consultar a expertos, seguir los casos, dar una justificación del crimen de índole sexista, entre otros. Efectivamente se evidencia que la mayoría de las noticias revisadas en el diario “Trome” aluden a una justificación. Es muy delicado en estos casos dar los motivos del crimen o delito sin caer en la justificación de allí la experiencia de los periodistas y el conocimiento del tema de violencia de género. Entre esas noticias se tiene “Basta Ya”, de fecha 9 de enero de 2020, en esta noticia se alude al hecho de no querer retomar la relación, además de los términos violentos para describir el suceso como el recuento de los demás feminicidios del año identificando a las demás víctimas.</p>			

Elaboración propia (2019)

Los resultados arrojados en la investigación in comento permitieron identificar las características del “tratamiento informativo” que se le está dando a las noticias de violencia asociada a la mujer en Perú a través del diario “Trome”.

Es por ello que los primeros elementos que se tuvieron en cuenta fueron los concernientes a la cobertura e importancia. Así, los resultados en general indican que aún existe un predominio de contenido sexista en la cobertura periodística de violencia de género contra la mujer, lo cual Galtun (2016) destaca como la explicitación de la violencia. La cobertura aún se aprecia inadecuada con imágenes explícitas, con expresiones de que destacan la violencia del agravante hacia la víctima (Galtun, 2016, pp. 168). Esta manera de abordaje atenta contra los derechos esenciales de las mujeres y, en definitiva, el compromiso del Estado Peruano en alcanzar los objetivos del milenio (Organización de las Naciones Unidas, 2015, s/p).

La agresión contra la integridad moral de la mujer, reflejada en la exposición de este tipo de imágenes, ha sido considerada como otra forma de violencia de género por la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (MIMP, 2016, p. 44).

Por otra parte, el contenido periodístico de Trome se sustenta en su mayoría de información emanada de los órganos policiales quien solo se limita a describir el cómo, dónde o cuando ocurrió la agresión siendo ello insuficiente para dar a entender las razones de por qué suceden ese tipo de agresiones y la forma de prevenirlas o evitarlas y hasta denunciarlas a tiempo, por lo que no se cumple con la obligación de recurrir a varias fuentes expertas como sociólogos, antropólogos, psicólogos o activistas. Esto, sin lugar a dudas, recrea un ambiente de estereotipos donde la mujer se vuelve a ubicar en estado de inferioridad, lo cual la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para), también cataloga como una ofensa contra su dignidad (MIMP, 2016, p. 68).

Asimismo, no se observa que las noticias indiquen a través de sus fuentes medios para la defensa o proyección del género femenino y tampoco se agregan en las manifestaciones o declaraciones propiciadas por las familiares expresiones que muestren la necesidad de acciones sociales e institucionales para acabar con estos hechos. Al contrastar esto, con la teoría de géneros periodísticos, se observa que el texto

o producto de la comunicación se orienta a una finalidad distinta a la de coadyuvar en la prevención de la violencia de género (Mejía, 2012, pp. 214-215).

Esto sin duda pone a la actuación del periódico en dirección contraria a las necesidades que llevaron al Estado, a promulgar la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Es absolutamente necesario que el texto del periódico se alinea al enfoque de género que considera la referida disposición legal (MIMP, 2016, p. 81).

A su vez, el despliegue periodístico que el tema de violencia de género contra las mujeres requiere no es el acorde, pues son noticias muy breves con títulos, textos e ilustraciones demasiado explícitas, que no presentan información reflexiva o de conocimiento sobre el tema, por lo que a los efectos de las implicaciones refleja una importancia muy baja a pesar de que las cifras de feminicidio en Perú se encuentran cada vez más en crecimiento. Asimismo, se coincide en la necesidad de invertir mayor tiempo y recursos en la recopilación de la información.

Igualmente es criterio mayoritario que la cobertura de noticias de violencia de género amerita dedicación en cuanto al tiempo, lo que merma en el tiempo que deben brindarle a la cobertura de otro tipo de noticias. Sin embargo, a pesar de que se evidencia que son noticias frecuentes se hace una mera nota informativa, más no se evidencian noticias especiales, crónicas o reportajes, entrevistas a expertos, artículos de opinión, columna o editorial a los efectos de asomar una postura crítica o reflexiva ante el cumulo de agresiones contra las mujeres lesionadas o fallecidas.

Así, de ser realmente relevante para el diario este tipo de noticias a nivel de ayuda social o cultural, se agregaría en la agenda noticiosa, entendimientos u opiniones particulares sobre estos sucesos procurando transformar la forma de pensar del público sobre el valor y los derechos de las mujeres en la sociedad.

No obstante, se observa que existe un avance en cuanto al tratamiento periodístico en comparación con años anteriores en relación a noticias de violencia de género, disminuyen los términos violentos u ofensivos. Sin embargo, no ha cambiado el hecho de que al victimario poco se señala como tal, y cuando se menciona es para destacar que existe una mujer involucrada a él, es decir “su expareja”, “su exnovio”, “su esposo”, “su compañero” o en su defecto se resalta su oficio o profesión más no la de ella.

Por otra parte, se observa que independientemente del tratamiento periodístico prevalece el género informativo, sin embargo, no se deja de apreciar el carácter

subjetivo que induce a interpretaciones y a apreciaciones personales. Asimismo, en cuanto al lenguaje, el cual debe reflejar en principio claridad, comisión, precisión y sencillez, con objetividad e imparcialidad, se denotan ciertos señalamientos subjetivos, términos coloquiales y sencillos.

Ahora bien, en cuanto al género periodístico, vale señalar que tal línea solo puede generar la saturación de estos temas, por cuanto se presentan los casos consecutivamente en formato de noticia sin hacer un llamado a la prevención a la valoración de los derechos de la mujer, lo que hace cuestionar a la objetividad de los periodistas y al respeto de la víctima y de la problemática para toda la sociedad del Perú. De esta manera, la intervención ha sido desproporcionada, no reflejando las propiedades y características situacionales (Mejía, 2012, pp. 214-215).

En lo que concierne a las imágenes, se observan fotografías muy explícitas y connotativas, sin que se evidencie ilustraciones, infografía, fotorretrato, caricaturas. Aunado a que no se reserva la identidad de la víctima. Aunque, en principio, al menos las víctimas por lesiones, autorizan la publicación de sus imágenes. Sin embargo, en general se evidencia como el diario “Trome” presenta una disminuida calidad en el tratamiento informativo, ante la visualización que le brinda a la agresión hacia la mujer por razones de género, donde se destaca el menosprecio, discriminación, agresión física, verbal, psicológica, siendo solo noticia la violencia física o sexual y finalmente la muerte.

Se le suma a esto que el periódico describe a detalle e ilustra como el agresor afecta a la víctima, dando a conocer de ser posible el número de golpes o puñaladas, el tipo de arma que utilizó, las fechas y el número de veces que abuso de esta, niños presentes o demás familiares.

En tal sentido, no se evidencia que el diario enseñe que existen otras formas de violencia asociada a la mujer más allá de los golpes y el feminicidio. Indudablemente, se esfuerza por mostrar un solo tipo de contenido o una sola orientación del discurso (Mejía, 2012, pp. 214-215). Así, desconoce el ordenamiento jurídico interno y su posición frente a la violencia contra la mujer, lo cual tuvo su origen en Belem do Para en 1994, cuando se definió como toda manifestación de ofensa a su dignidad y de las relaciones de poder que han creado en los años desigualdades entre hombres y mujeres, definiéndola en un sentido amplio desde la muerte hasta un daño psicológico, en todos los ámbitos (públicos y privados) (MIMP, 2016, pp. 25-28).

Así, domina igualmente el tratamiento sensacionalista de la noticia, considerando al público al cual va dirigido el diario. Es decir, las noticias sobre agresiones u homicidios de mujeres por razones de género en lo que se refiere al diario “Trome” en principio pretenden ser destacadas más por el sensacionalismo y el espectáculo, e incluso por razones políticas, más que por hacer una cobertura sensibilizadora de la situación, lo que a los efectos comerciales les resulta más rentable. Ello así, no se evidencia que exista una posibilidad de ayuda para enfrentar la problemática sino se basa en una redacción para deleitar al morbo por la violencia ejercida hacia la mujer y que a su vez, conduce a los lectores a seguir viendo a las mujeres como objetos relacionados con el sexo, lo doméstico, la pobreza, entre otros, lo cual también concluyó Ramos (2015) en su estudio en España de los medios “Telediario 1”, “Noticias Antena 3” e “Informativos Telecinco (Ramos, 2015, pp. 289). Desconociendo derechos fundamentales que han sido consagrados en la Constitución Política del Perú, como la integridad y la igualdad (MIMP, 2016, p. 77).

Pese a ello, se alude a la prevalencia de los principios de veracidad, precisión, respeto a la vida y compromiso periodístico en la cobertura de las noticias de violencia de género contra la mujer. No obstante, no puede dejar de observarse que, en la disputa sobre el sentido de la violencia de género, el medio asume un rol hegemónico, dado que su visión y posible postura frente a la problemática no denota una contribución a modificar o sensibilizar, sino, más bien, a destacar una vez más la subordinación y dominación de las mujeres y la violencia familiar, violencia sexual, el feminicidio. Esto se contrapone a lo reflejado por Carrasco et al. (2015), quienes demuestran que algunos diarios de España han avanzado en el uso de estrategias de seguimiento de los sucesos, especialmente mediante balances con exposición de datos y estadísticas de actos violentos (Carrasco et al, 2015, pp. 91).

Prevalece la necesidad de cumplir y ejecutar las señaladas “Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social”, siendo generalmente incumplidas las relacionadas a la necesidad de consultar con expertos, privacidad, capacitación al personal de cómo cubrir estos sucesos e incluso en lo que se refiere al trato de las personas afectadas referidas a las pautas 3, 5, 8 y 12. Ante ello, Zurbano (2015) señala la multiplicidad de factores en el tratamiento de la divulgación de la información (Zurbano, 2015, pp. 346).

Finalmente cabe señalar que, investigaciones como la presente reflejan la necesidad del buen manejo de información y el tratamiento de los contenidos periodísticos por parte de las personas responsables de redactar y difundir por la prensa escrita los sucesos relacionados con violencia de género, ya que como lo describen Salas, Cordero, y Márquez (2014) la publicación de imágenes, el diálogo empleado o términos usados para transmitir un suceso tienen vital relevancia en la manera en que la audiencia recibe e interpreta el flujo informativo (Salas et al., 2014, s/p).

CONCLUSIONES

En esta sección de la investigación, se formulan los principales hallazgos investigativos, teniendo un enfoque global en torno al tema abordado, tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en la prensa peruana, caso “Trome”, para responder a los objetivos planteados al inicio de la investigación, los cuales se exponen a continuación:

1. El tratamiento periodístico atribuido a la violencia de género contra las mujeres en el caso del diario “Trome”, acentúa la responsabilidad generalmente de la víctima, respondiendo y reforzando un sentido común sexista, asimismo muestra un elevado grado de intervención de la subjetividad del periodista dentro del discurso.
2. En cuanto a la cobertura periodística del diario “Trome” respecto a la violencia de género contra la mujer, se constata que las noticias publicadas pueden catalogarse como de contenido breve, que acostumbran a ser, noticias sobre casos de agresión o lesión. El modelo estructural empleado se centra en lo subjetivo y lo temático, minimizando la objetividad.
3. En cuanto a la descripción del tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en términos de género periodístico, lenguaje, imágenes y contenido, en el periódico “Trome” se puede señalar que tanto el lenguaje como las imágenes y contenido procuran ser muy explícitos, por cuanto estas construcciones tienen asideros en los intereses de clase y sector al cual el medio se dirige. Los enfoques empleados tienden a fortalecer la idea de naturalización de la violencia contra las mujeres, propia de los sistemas patriarcales, y las imágenes ilustran la forma de hacer materiales esas agresiones.
4. Acerca de los propósitos y principios que evidencia el tratamiento de la información publicada por “Trome” sobre la violencia de género contra la mujer, se evidencia que no se encuentran claramente definidos, pues más allá de resaltar el suceso a los efectos de los intereses comerciales, no se evidencian otros principios que conlleven a la concientización del hecho. En tal sentido, el propósito no va más allá de representar una noticia de sucesos de manera individual con una connotación de orden policial.

5. Sobre la constatación del cumplimiento de las normas y pautas sobre el tratamiento informativo atribuido a la violencia de género por parte del diario “Trome”, no se evidencia el cumplimiento exhaustivo de estas pautas, especialmente en lo que se refiere al anonimato debido a que aportan datos personales sea de la víctima o el agresor.

RECOMENDACIONES

Conforme a la investigación y a los resultados arrojados, se recomienda que:

1. A los fines de caracterizar la cobertura periodística del diario “Trome” en lo que se refiere a la violencia de género contra la mujer, es necesaria la prevalencia del elemento reflexivo a los efectos de construir comportamientos basados en el respeto de género y de la privacidad de la vida de las personas involucradas. Resulta fundamental minimizar la apología de la violencia, y procurar servir de ayuda a las mujeres, facilitándoles información y recursos para que mediante la noticia internalicen la necesidad de protegerse frente a las posibles agresiones o de cómo actuar en caso de que se encuentren frente a una situación de violencia. Así, debe cambiar el enfoque y emplearse tratamientos periodísticos de calidad que no agredan la dignidad de las mujeres, promoviendo el contenido de los instrumentos legales que, desde el Estado Peruano, se han promulgado para erradicar la violencia de género.
2. Otra de las recomendaciones importantes a los efectos del tratamiento de la violencia de género es limitar la información que no aporte al suceso y que contrariamente expone en desventaja a la víctima, como por ejemplo la procedencia social y geográfica de las personas víctimas de violencia. Al contrario, deben ofrecer noticias informativas de prevención con el apoyo de fuentes especializadas que aporten mayor rigurosidad, objetividad y conocimiento sobre los motivos o causas de las agresiones hacia las mujeres. Estas limitaciones deberían incluirse en el reglamento de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
3. Con el objeto de describir el tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en términos de género periodístico, lenguaje, imágenes y contenido, se recomienda publicar artículo de opinión de expertos, columnas, reportajes, con lenguajes precisos, pero que de manera educativa expongan las principales razones de la violencia de género contra las mujeres, normas orientadoras de prevención y los mecanismos a ejercer en caso de ocurrir alguna lesión o agresión. Se debe cambiar la

creencia que la objetividad se representa solo con el hecho de mostrar las causas del suceso violento con lo señalado por el parte policial y de justificar los titulares sensacionalistas y el lenguaje extremadamente violento en el hecho de que van dirigido a un público de los segmentos socioeconómicos C o D que así lo ameritaban.

4. El tercer objetivo procura profundizar sobre los propósitos y principios que atañen al tratamiento de la información publicada por “Trome” sobre la violencia de género contra la mujer, es recomendable que los contenidos actuales prescindan de los elementos orientados al mero espectáculo o a la simple curiosidad, siendo que se encuentran desarrollados con bases generalmente morbosas, frívolas o sensibleras, cuyo único fin es captar la atención del público y de ser comercialmente rentable.
5. Es por ello recomendable no abusar de los testimonios policiales que en definitiva no reflejan la sensibilidad de los hechos, disminuir los términos nada sociales o de poco contenido orientador, donde prevalezca el interés de informar más que de buscar audiencia y publicidad, para lo cual se sugiere también la capacidad de los periodistas encargados de recoger la información y redactarla, la inversión del tiempo necesario para lograr la mejor cobertura.

Es importante generar debates informativos sobre el tratamiento que se le ha dado a la violencia perpetrada contra la mujer entre los mismos periodistas, de los cuales se desprendan significativas pautas internas orientadas a modificar algunos artículos y formatos empleados, y que emprendan una línea de tratamiento al servicio de la sociedad, procurando evitar convertir la información en un reality show o espectáculo, o de redactar la noticia con el único fin de ganar audiencia o fomentar la morbosidad, la sensiblería y la frivolidad. Así, deben trazarse mecanismos que garanticen valores para educar y concientizar a los lectores del problema social en que se vive diariamente en el Perú, además de capacitar constantemente a los responsables de llevar al público la noticia para hacer entrever que la violencia va más allá de un abuso sexual, violencia física o feminicidio.

A los fines del cuarto objetivo se recomienda una revisión exhaustiva de las normas y de las 12 “Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social” por parte del diario “Trome”, a los fines de preservar la imagen de la mujer frente a este tipo de noticias y de mantener un trato respetuoso y de comprensión ante la situación que afronta. Al aplicar debidamente las “Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social”, se ejercería responsablemente el ejercicio periodístico y se aplicaría el tratamiento adecuado de la violencia familiar y sexual y el feminicidio, con una extenuante visión educativa y preventiva, a los fines de disminuir la violencia hacia la mujer.

Finalmente, es importante que este tipo de sucesos tengan un lugar en los medios, lo cual en definitiva es ventajoso para las mujeres, no obstante, se deben destacar positivamente sus derechos para el mejor tratamiento periodístico de este tipo de sucesos, es necesario que los periodistas demuestren su real compromiso con la sociedad, más allá de un contexto político, histórico o económico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, & López. (2016). *Nivel de influencia de los programas periodísticos de América Televisión y Latina en la construcción de la realidad sobre violencia contra la mujer en el Perú, en estudiantes de la UPAO- Trujillo. Universidad Privada Antenor Orrego.* Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2511>
- Aguilera, S. (2009). *Una aproximación a las teorías feministas. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política, n° 9.* Obtenido de <http://universitas.idhbc.es/n09/09-05.pdf>
- Amado Suárez, A. (2001). *Conociendo los medios de comunicación. El tratamiento informativo.* Obtenido de https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_articulo=71&id_libro=117
- Ananías, & Vergara. (2016). *Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. Universidad de Concepción de Chile.* Obtenido de <https://comunicacionymedios.uchile.cl/index.php/RCM/article/view/42542>
- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación. Guía para su elaboración.* Caracas: Epísteme.
- Aruguete, N. (2016). *Agenda Setting y Framing: Un debate teórico inconcluso.* Obtenido de <file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-AgendaSettingYFraming-5788523.pdf>
- ATDL (2013). *Nuestras rotativas imprimen diariamente 800,000 ejemplares del Trome.* ATDL Intercambio Técnico(115), 13-15.
- Bosch, E., & Ferrer, V. (2013). *Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: el modelo piramidal y el proceso de filtraje. Asparkia. N° 24.* . Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4729378>
- Cabanillas. (2017). *Análisis de tratamiento informativo sobre noticias de feminicidio en el medio digital El Comercio. Universidad César Vallejo.* Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11115>
- Carrasco, Corcoy, & Puig. (2015). *El Tratamiento de la violencia machista en la prensa de información general catalana. Estudio de dos casos mediáticos y su repercusión en la prensa local". Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña y la Universitat Autònoma de Barcelona.* Obtenido de <http://www.usc.es/revistas/index.php/ricd/article/view/2653/2818>
- Carrasco, S. (2017). *Metodología de Investigación Científica.* Lima: Editorial San Marcos.

- Centro de Investigación y Documentación Educativa. (2009). *La entrevista y la crónica. Gobierno de España*. Obtenido de <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/PdfServlet?pdf=VP15257.pdf&area=E>
- CIDH. (2014). *Caso Espinoza Gonzáles vs Perú*. Obtenido de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_289_esp.pdf
- CNN. (2019). *Perú alcanza cifra récord en feminicidios en una década: estos son los índices de feminicidios en América Latina en 2019*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2019/12/30/peru-alcanza-cifra-record-en-feminicidios-en-una-decada-estos-son-los-indices-de-feminicidios-en-america-latina-en-2019/>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2018). Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-2795-mujeres-fueron-vict>
- Contreras, & González. (2016). *Nivel de impacto de la campaña social ni una menos en los aspectos cognitivos y actitudinales de la población del sector central del distrito La Esperanza - Trujillo 2016*. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2507/1/RE_COMU_BANY.CO NTRERAS.JUNNIOR.GONZALEZ_NIVEL.DE.IMPACTO.DE.LA.CAMPA% C3%91A.SOCIAL.NI.UNA.MENOS._DATOS.PDF
- Creenshaw, K. (2002). *Documento para o encontro de especialistas em aspectos da discriminaãõ racial relativos ao gênero. Universidad de California*. Obtenido de <http://www.scielo.br/pdf/ref/v10n1/11636.pdf>
- Danés. (2017). *La representación del feminicidio en la prensa regiomontana. Maestría en Estudios Humanísticos, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey*. Obtenido de <https://repositorio.tec.mx/handle/11285/622529>
- Dávila, K. (2017). *Análisis del tratamiento periodístico de las portadas del Diario "Trome" publicado en lima metropolitana entre enero y abril del 2017. Universidad César Vallejo*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/1911/D%C3%A1vila_BKK.pd
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Obtenido de Violencia contra las mujeres: perspectivas de las víctimas, obstáculos e índices cuantitativos:* https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/DEFENSORIA%20resumen_violencia%20contra%20las%20mujeres%20%28informe%20de%20ley%2030364%29.pdf
- Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de supareja o ex-pareja sentimental*. Recuperado el 3 de Enero de 2020, de <http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/1/Espinar%20Ruiz,%20Eva.pdf>

- Federación de Enseñanza de Andalucía. (2010). *Temas para la Educación. La comunicación y el Lenguaje*. Obtenido de <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7569.pdf>
- Fraga, C. (2009). *Violencia de género Claves y recursos para periodistas*. Obtenido de https://ameco.org.es/IMG/pdf/textos_11_ok.pdf
- Fuenmayor, & Leal. (2011). *Tratamiento periodístico de las informaciones de sucesos publicadas por tres medios impresos del municipio Maracaibo. Universidad Rafael Belloso Chacín. Zulia – Venezuela*. Obtenido de <http://virtual.urbe.edu/tesispub/0094007/cap01.pdf>
- Galtun, J. (2016). *Violencia cultural, estructural y directa*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- Gamba, S. (2008). *¿Qué es la perspectiva de género y los estudios de género?* Obtenido de <http://www.mujaeresenred.net/spip.php?article1395>
- García, V., & Gutiérrez, L. (2005). *Manual de géneros periodísticos*. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones.
- Hernández, R. F. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill 5ta Edición.
- Koziner, N. (2013). *Antecedentes y fundamentos de la teoría del framing en comunicación*. Obtenido de <file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-AntecedentesEFundamentosDaTeoriaDoFramingNaComunic-5652777.pdf>
- Llorens, A. (2014). *Cultura, familia y violencia de género: la perpetuación de la violencia contra las mujeres. Universitat Jaume*. Obtenido de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107358/TFM_Llorens_Aguado_antonio.pdf?sequence=1
- López, M. (2016). *La construcción de lo popular a través del diseño periodístico. Análisis de las portadas del diario Trome durante el primer trimestre de 2016. Tesis de grado*. Lima, Perú.
- Martínez, M. (2006). *La investigación cualitativa síntesis conceptual*. Revista IIPSI Facultad de Psicología.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Obtenido de <https://books.google.co.ve/books?id=dSITRGdycwsC&pg=PA33&lpg=PA33&dq=construcci%C3%B3n+period%C3%ADstica+de+un+acontecimien+to+cuya+novedad,+imprevisibilidad+y+efectos+futuros+sobre+la>
- Mejía, C. (2012). *Géneros y estilos de redacción en la prensa. Desarrollo y variantes taxonómicas. Correspondencias & Análisis* (2), 201-217. doi:<https://doi.org/10.24265/cian.2012.n2.10>
- Mejía, M., Beltrán, C., & Marroquín, V. (2019). *Calidad periodística en el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres: el caso de Caracol Noticias*.

Encuentros. Vol. 17, N° 1. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6860595>

MIMP. (2016). *Violencia Basada en Género: Marco Conceptual para las Políticas Públicas y la Acción del Estado*. Lima: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Ministerio de la Mujer del Perú. (2016). *Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/mimp-marco-conceptual-violencia-ba>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social de Perú. (2011). *Pautas para el tratamiento informativo adecuado de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación social*. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/pautasparaeltratam

Montiel, A. (2014). *El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Comunicación y Medios N° 30. Instituto de la Comunicación e Imagen. Universidad de Chile*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5242615.pdf>

OEA. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm

OEA. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para)*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

OEA. (2004). *Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-51.html>

Organización de las Naciones Unidas. (1963). *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial*. Obtenido de <https://www.gitanos.org/publicaciones/discriminacionGuiaAsoc/asociaciones-02.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Mujeres y Medios de Difusión*. Obtenido de <http://beijing20.unwomen.org/es/about>

- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>.
- Organización Panamericana de la Salud . (2019). *Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: Análisis de datos secundarios*. Obtenido de https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=3341:2010-sexual-violence-latin-america-caribbean-desk-r
- Pardo, M. L. (2000). *Globalización y nuevas tecnologías*. Obtenido de [https://books.google.co.ve/books?id=fil_2njMD3YC&pg=PA81&lpg=PA81&dq=Raymond+Williams+\(1980\),+%E2%80%9Celementos+emergentes%E2%80%9D&source=bl&ots=CpQOJruvRc&sig=ACfU3U1Q3eapB3kOruPzSUx25WnHCucV3Q&hl=es-](https://books.google.co.ve/books?id=fil_2njMD3YC&pg=PA81&lpg=PA81&dq=Raymond+Williams+(1980),+%E2%80%9Celementos+emergentes%E2%80%9D&source=bl&ots=CpQOJruvRc&sig=ACfU3U1Q3eapB3kOruPzSUx25WnHCucV3Q&hl=es-)
- Perú21. (2019). *Obtenido de Día Internacional de la Mujer: El 13% de mujeres entre 18 y 34 años sufrió acoso sexual en el último año*: <https://peru21.pe/peru/dia-internacional-mujer-13-mujeres-18-34-anos-sufrio-acoso-sexual-ano-464366-noticia/>
- Porras, G. (2017). *El papel de la prensa escrita en la era digital: El fenómeno Trome, realidad y perspectivas de los diarios impresos*. Monografía. Lima, Perú.
- Ramos. (2015). *El tratamiento de la violencia de género en los informativos televisivos*. Obtenido de <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/13593>
- Rivera, & Robles. (2015). *Efectos del tratamiento de la información sobre feminicidios de los diarios Correo y Trome que ocasiona en la educación ciudadana de equidad de género de sus lectores del distrito de Arequipa, año 2014*. Universidad Nacional de San Agustín. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2168>
- Salas L., E., Cordero L., G., & Márquez A., K. (2014). *Análisis sobre el contenido de noticieros de televisión nacional transmitidos por señal abierta en la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://caribeña.eumed.net/noticieros-televisio-nacional/>
- Salgado, A. (2007). *Investigación cualitativa: Diseños, evaluación del rigormetodológico y retos*. Recuperado el 3 de Enero de 2020, de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009
- Salinas. (2016). *Violencia sexual, estereotipos y la política de representación: Análisis sobre casos de violencia sexual en prensa escrita peruana*. Licenciatura en

Comunicación de la Universidad de Lima. . Obtenido de <http://repositorio.ulima.edu.pe/handle/ulima/2938>

Tamayo y Tamayo, M. (1997). *El Proceso de la Investigación científica.* . México: Limusa S.A.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje . (2016). *México. Conceptos Básicos sobre Igualdad de Género.* Obtenido de <http://www.tfca.gob.mx/es/TFCA/cbEG>

Tristan, F. (2005). *La Violencia contra la mujer: Femicidio en el Perú. Centro de la Mujer Peruana y Amnistía Internacional.* Obtenido de <http://www.flora.org.pe/pdfs/Femicidio.pdf>

Vallejo, S. (2016). *Visibilidad y tratamiento periodístico de la violencia juvenil y doméstica en la prensa hondureña. Tesis doctoral.* Obtenido de <https://eprints.ucm.es/38109/1/T37382.pdf>

Walker, L. (2017). *El Ciclo de la Violencia.* Obtenido de <https://www.enfemenino.com/feminismo-derechos-igualdad/ciclo-de-la-violencia-fisica-leonor-walker-s1999982.html>

Zurbano. (2015). *Discurso periodístico y violencias contra las mujeres. Aproximaciones a la construcción y valoración de los mensajes informativos en la prensa de referencia en España (2000-2012). Universidad de Sevilla, Doctorado en Periodismo.* . Obtenido de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/27070>

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
Escuela Académico Profesional de Comunicación Social



GUÍA DE PREGUNTAS

La presente entrevista se realiza con el propósito de analizar el tratamiento periodístico otorgado por el Diario Trome al tema de violencia de género durante el año 2019. Cabe destacar que las respuestas suministradas por usted, solo se utilizarán con fines académicos para la elaboración de mi tesis para optar al grado de Licenciada en Comunicación Social de la Universidad Nacional Mayor San Marcos. En este contexto, se considerarán todos los principios éticos a los fines de resguardar los datos suministrados.

Instrucciones: Para cada planteamiento, agradecemos responder de manera amplia, esgrimiendo su postura ante cada uno de ellos.

Criterio 1. Caracterizar la cobertura periodística de Trome respecto a la violencia de género contra la mujer.

1. ¿Cómo evalúa las acciones del Diario Trome para cubrir noticias respecto a la violencia de género contra mujer?

2. Ante la complejidad que constituyen los casos de violencia de género ¿cómo califica la inversión en tiempo, en recursos físicos y en talento humano realizada en la cobertura periodística por el Diario Trome en noticias relacionadas a este tema?

3. ¿Ha sido apropiada la disposición del Diario Trome a cubrir casos de violencia género? ¿En cuáles aspectos, considera que sí? ¿En cuáles no?

Criterio 2. Describir el tratamiento del tema de la violencia de género contra la mujer en términos de género periodístico, lenguaje, imágenes y contenido, en Trome.

4. ¿Cómo describe el género periodístico empleado por el Diario Trome durante la cobertura periodística de casos de violencia de género?

5. ¿En qué medida la utilización del lenguaje en este tipo de casos ha sido objetiva? ¿Cuál considera usted que es la perspectiva dada al lenguaje?

6. Al considerar distintas variedades de lenguaje (culto, coloquial o vulgar). ¿cómo considera el empleo del lenguaje por parte del Diario Trome en los casos de violencia de género?

7. ¿Cómo evalúa el uso de imágenes y contenido por parte del Diario Trome en casos de violencia de género en cuanto al respeto de la dignidad e integridad de la víctima y de sus familiares?

Criterio 3. Indagar acerca de los propósitos y principios que evidencia el tratamiento de la información publicada por Trome sobre la violencia de género contra la mujer

8. ¿Cuál considera que ha sido el principal propósito del Diario Trome al darle cobertura periodística a casos de violencia de género contra la mujer? ¿Este propósito es sustancialmente distinto al reflejado en otros casos?

9. ¿Cuáles principios considera que ha guiado el tratamiento periodístico del Diario Trome en caso de violencia de género contra la mujer?

<hr/> <hr/>
Criterio 4. Constatar el cumplimiento de la normativa vigente sobre la violencia de género contra la mujer y las pautas para el tratamiento informativo de este tema, por parte de Trome
10. ¿En cuáles aspectos considera que el Diario Trome ha incumplido con la normativa vigente sobre la violencia de género contra la mujer? <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
11. Considerando las “Pautas para el Tratamiento Informativo Adecuado de la Violencia contra la Mujer en los Medios de Comunicación Social”, emanadas por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Sostenible en 2011 ¿cuáles recomendaciones son las de menor aplicación en el tratamiento periodístico por parte del Diario Trome? <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>